



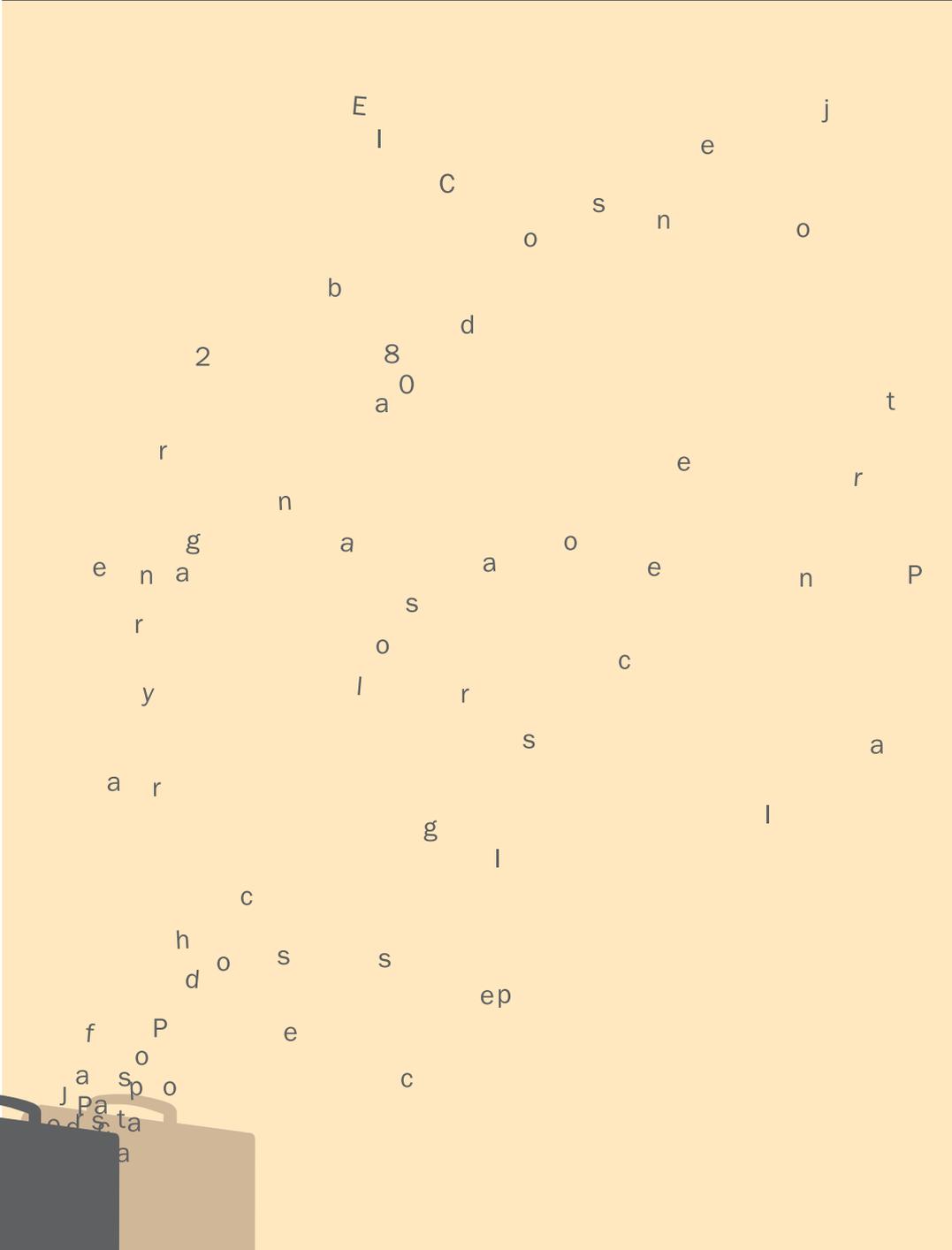
VIII ENCUENTRO DEL CONSEJO ESCOLAR
DE LA REGIÓN DE MURCIA
CON LOS CONSEJOS ESCOLARES
MUNICIPALES Y DE CENTRO

LOS PLANES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES



VIII ENCUENTRO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA
CON CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES Y DE CENTRO

LOS PLANES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES



d
v
a
e
,
a



Edita:



PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR:

Luis Navarro Candel

EQUIPO TÉCNICO:

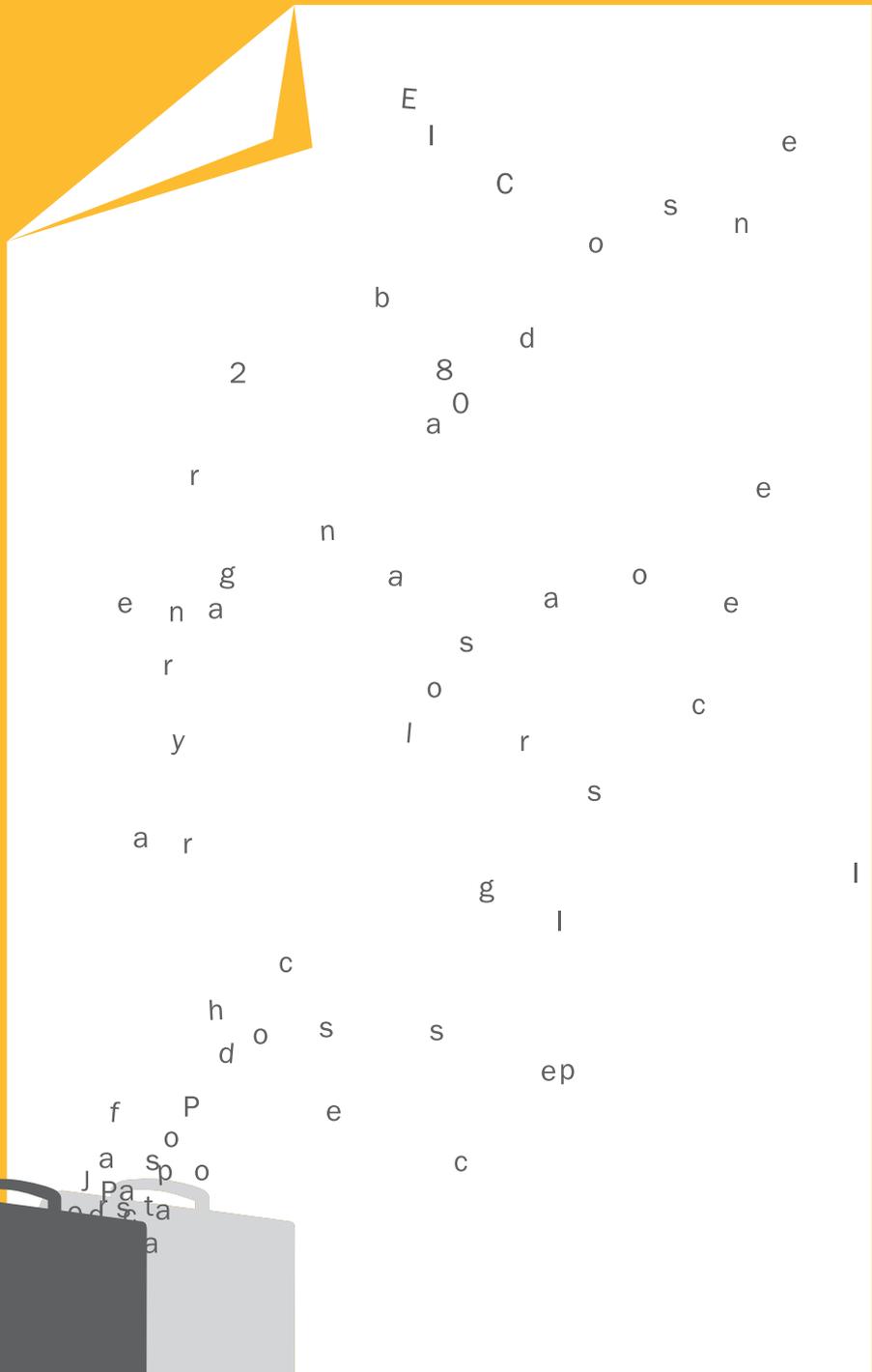
Mariano Albaladejo Bueno, Manuel Ballester Hernández, José María Bonet Conesa, Carmen Conesa Gallego, Javier Orrico Martínez y Juan Pérez Cobacho.

DISEÑO: Grafyco

IMPRESIÓN/MAQUETACIÓN:

Imprenta Ros/Alfredo Paredes

D.LEGAL: MU-1.764-2008



Índice

PRESENTACIÓN	3
UNA EDUCACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA <i>Arcadi Espada</i>	7
LOS PLANES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA: UN MARCO LEGAL, TEÓRICO Y PRÁCTICO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR <i>Francisco Ballester Hernández y Ángel R. Calvo Rodríguez</i>	15
MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PROFESORES? ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS ALUMNOS? <i>José María Sánchez Sánchez</i>	35
EL PLAN DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES ¿QUÉ PUEDEN HACER PROFESORES Y ALUMNOS? <i>María Carmen Juárez Ramos</i>	45
EL PAPEL DE LOS PADRES EN LA ESCUELA <i>María Isabel Soler Sánchez y Mariano Meseguer de Pedro</i>	55
PLANES DE CONVIVENCIA. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES. <i>Juan Pérez Cobacho y Pedro J. Orenes Asensio</i>	67
CONCLUSIONES DE LOS SEMINARIOS SOBRE LOS PLANES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES	95

01 Presentación

d

n z

v

a

e

,

a

c

Somos responsables del futuro. Niños y jóvenes de hoy sufrirán nuestra falta de responsabilidad como padres y como profesores o gozarán de una mejor vida personal y profesional gracias a nuestra labor. Los hijos desarrollarán sus capacidades en función de lo que sus padres les ofrezcan y exijan, y los alumnos recordarán siempre, como base de su formación, la profesionalidad y el rigor de los buenos profesores. Si nuestros jóvenes fracasan como seres humanos en evolución, habremos fracasado nosotros como guías de ese desarrollo; si conquistan una personalidad equilibrada, el éxito será compartido.

Nuestra Constitución establece en su artículo 27.2 que la educación tiene como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, lo que se desarrolla en la Ley Orgánica de Educación. Dicha Ley, incluye la convivencia como uno de los fines de la educación (Art. 2.c), la explicita en los objetivos de cada una de las etapas y la concreta en el Plan de Convivencia que debe formar parte del Proyecto Educativo de Centro.

En la Región de Murcia se ha publicado el Decreto 115/2005 por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes, así como la Orden de 20 de febrero de 2006 por la que se regula el Plan de Convivencia y se han dado instrucciones en relación con la identificación de situaciones de acoso escolar y procedimientos de intervención, con los correspondientes protocolos de actuación y seguimiento. Igualmente, se ha creado el Observatorio para la Convivencia Escolar.

Convivir facilita el aprendizaje pues, en la relación social, puede desarrollarse la inteligencia y asumirse valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la responsabilidad y la justicia, básicos para un crecimiento en dignidad y libertad.

Los consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en apoyo de la tarea educadora que realizan padres y profesores, decidieron que las actividades del VIII Encuentro con los consejos escolares municipales y de centro se ocupasen de los planes de convivencia en los centros escolares.

Para ello se diseñaron una serie de Seminarios en los que se analizaron los planes de convivencia, se valoró la implicación de las familias en los mismos y se propusieron medidas de mejora para la prevención de los posibles conflictos. A cada seminario asistieron, para activar y proponer elementos esenciales para el debate, una serie de técnicos y profesionales expertos que preparaban con su intervención lo que habría de ser el trabajo posterior.

Padres y profesores han podido, así, analizar y debatir el marco legal, teórico y práctico de los planes de mejora de la convivencia; el papel de los padres en la escuela y las actuaciones de las diferentes instituciones, para llegar a unas conclusiones orientadas siempre a lo que pueden hacer los profesores, los padres, los alumnos y las poderes públicos para mejorar la convivencia en los centros y aumentar el rendimiento escolar en las aulas.

Estos seminarios se desarrollaron en ocho municipios cuyos Consejos Escolares Municipales solicitaron participar: Alhama, Beniel, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Molina de Segura, Murcia, Puerto Lumbreras y las Torres de Cotillas. Asistieron un total de 713 personas, las cuales participaron activamente en los debates y sus conclusiones.

En el encuentro final, celebrado en Puerto Lumbreras, y al que asistieron 211 padres y profesores, se celebró una Mesa Redonda en la que los coordinadores de los seminarios expusieron las conclusiones obtenidas en cada uno de ellos y se recogieron intervenciones de los asistentes. Finalmente, y como acto central, intervino D. Arcadi Espada con la conferencia “Una educación contra la violencia”.

Toda actividad que pretenda mejorar debe evaluar su proceso de desarrollo, analizando los contenidos, las actividades y los resultados obtenidos desde diferentes puntos de vista. En tal sentido, podemos decir que los participantes han valorado de forma muy positiva tanto los temas abordados como los ponentes, las diferentes actividades efectuadas y su propia participación. Desde su punto de vista tanto los Seminarios como el VIII Encuentro han sido un éxito.

La Región de Murcia es una comunidad abierta en donde la convivencia se convierte en paradigma de las buenas relaciones

dentro y fuera de las aulas. A ello no es ajena la labor que realizan los docentes y sus asociaciones, así como la colaboración que ofrecen los padres, tanto de forma individual como a través de sus asociaciones y federaciones.

Con esta publicación, el Consejo Escolar de la Región de Murcia pone en sus manos todas las ponencias que se impartieron en los ocho seminarios, la conferencia que se ofreció en la clausura y las conclusiones finales de los seminarios.

Esperamos que todos estos textos sean igualmente interesantes para los padres y profesores que no asistieron a los Seminarios, pero que están preocupados por ofrecer la mejor educación a sus hijos o a sus alumnos.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia seguirá trabajando en la investigación de nuevas vías y en la búsqueda de soluciones para prevenir y solventar los problemas cotidianos relacionados con la educación. En esta línea, siempre estará abierto a recibir y apoyar cuantos proyectos y sugerencias puedan ofrecer nuevas perspectivas a nuestra comunidad educativa.

Luis Navarro Candel
Presidente.

02 UNA EDUCACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA (*)

Arcadi Espada

Periodista y profesor de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Voy a hablar de la educación, una educación contra la violencia, advirtiendo de que el objetivo de esta intervención era hacer un catálogo de ideas para que, si ustedes lo tienen a bien, discutamos. El título de la charla contiene un enunciado de carácter general porque cualquier educación, de la más elemental a la más sofisticada, tiene una única finalidad, que es alejar al hombre y a la convivencia (algo natural en el ser humano) de la violencia. Por lo tanto, toda educación es una educación contra la violencia. Lo que sucede es que hay tiempos, como decía Borges, en que es necesario subrayar lo obvio. Y, por supuesto, en España, referido a la educación es, incluso, más necesario todavía pues es donde cada día se advierten vulneraciones más sorprendentes, inexplicables, completamente desconcertantes, de aquello que puede entenderse como un pacto, de aquello que puede considerarse la zona civilizada respecto a las cuestiones políticas, ideológicas coyunturales.

Cada día detecto que España es, en estos momentos, el país peor educado del mundo. Llevo años en la universidad pública, tengo además dos hijas que están en un colegio público. Es importante, también, la perspectiva del usuario. Tengo, por suerte, aunque cada vez pienso más que por desgracia, un oficio que me pone en contacto cada día con la emisión de sentencias o aforismos cada vez más lejanos de la razón y del sentido común. El último, para que vean que no hablo a humo de paja sino con los datos empíricos en la mano, no me resisto a ponerlo ante este auditorio, porque es un ejemplo, a mi modo de ver, cimero de muchas cosas, más bien de la destrucción de un cierto mundo; pero sobre todo es un ejemplo, casi una apoplejía, de la mala educación reinante en España. Un director muy importante de la cadena radiofónica Ser, la Sociedad Española de Radiodifusión, una persona que tiene un sueldo importante, que le permitiría pagar profesores, que dispone de tiempo libre para asesorarse y leer, para informarse, un hombre importante, uno de los top de la comunicación española, es decir, no un cualquiera, publicaba ayer un artículo titulado “Análisis”. Repito que era un artículo titulado “Análisis”. El análisis estaba centrado en la actitud al parecer visceral, violenta, de algunos colegas de este caballero. Era un artículo de análisis sobre el estado de la prensa, de la televisión, los periódicos... No sé qué edad tiene este hombre, pero ya tiene uso de razón. Y en ese artículo de análisis, breve, había entre otros muchos, estos tres adjetivos: pajilleros, puteros y, lo que ya es prácticamente inaguantable, grasientos. Con estos adjetivos esta persona quería analizar el

estado de la cuestión. Desgraciadamente, este no es un caso aislado: el exabrupto, la visceralidad y la falta de una razón común, de un lugar común del espacio público, ha llevado a España, a la comunicación española, al diálogo entre los españoles, a unos niveles de sabotaje total realmente sórdidos.

Y naturalmente, el problema arranca, como yo tengo la obligación de señalar y ustedes estarán esperando que lo haga, de la escuela.

Y, al hablar de la escuela, surge inmediatamente la primera gran pregunta: ¿Debe aprenderse buena educación en la escuela? ¿Es la escuela el lugar para que las personas se formen y cuando sean mayores no digan pajilleros, puteros y grasientos en un texto? Una pregunta importante. Una respuesta tajante: sí. Pero con una condición: que, naturalmente, nunca se instale un área específica, una hora específica, un profesor específico para que los niños aprendan a no decir pajilleros, puteros y grasientos.

Yo creo sinceramente que a la escuela se va a aprender conocimientos sobre el mundo y que todo sustrato moral debe ser siempre evitado. Es decir, yo creo en la escuela como fuente de conocimiento e incluso de conocimiento inútil. Es lo que llamaban los alemanes la Bildung, es decir, una escuela orientada a que el hombre aprenda sobre el mundo. Yo creo en una escuela que tenga el conocimiento como bellísima finalidad última y por lo tanto me resisto a la formación, a la segregación de áreas específicas en la escuela donde se enseñe a ser educado, sea para la ciudadanía, sea para el paso al próximo curso. No creo en ese tipo de áreas desinteresadas. Creo que la moral debe desprenderse de los conocimientos.

Les voy a dar algunos ejemplos. En primer lugar, de los conocimientos, por lo que afecta a algo que me es muy caro en mi trabajo y también por mi corte psicológico: la verdad. Yo creo que en la escuela debe practicarse la verdad de una manera radical y convencida. El maestro, evidentemente, debe hacer entender a los alumnos que Roma venció a Cartago, y no al revés; que Hitler invadió Polonia, y no fue invadida Alemania por Polonia. El maestro debe respetar la verdad, pero aplicando siempre a la instrucción y a la descripción del mundo esta bella máxima de la paz, la piedad y el perdón tanto para los vencedores de la historia como para los perdedores.

Durante mucho tiempo en España, en el final del franquismo, se debatió la conveniencia de que el Periodismo fuese una asignatura de la escuela, y que ahí fuese estudiada la interpretación de los diarios como en una asignatura. Y estuvo a punto de incorporarse a los planes de estudio, en el bachillerato de entonces,

como una asignatura convencional, y es que en algunos países de Europa se había incorporado.

Yo era muy joven entonces, pero he reflexionado sobre lo que hubiera supuesto para la educación la incorporación del periodismo al aula, para esa necesidad tan fundamental de las buenas maneras. Estoy convencido de que el periodismo no puede ser una asignatura de la escuela, pero sí debe estar presente el periódico siempre, el periódico que el maestro lleva colgado al entrar en el aula, como metáfora espléndida de lo que yo creo que ha de hacer la escuela con el mundo. La escuela debe introducir el mundo en el aula, luego veremos con qué protocolos, pero debe introducirlo a lo largo de todas las asignaturas.

No concibo, para decirlo claramente, ni siquiera una escuela de primaria, una escuela de niños pequeños, que, al día siguiente del atentado a las Torres Gemelas o, para ponernos en un atentado mucho menos espectacular, al día siguiente de que maten a alguien por la espalda (cosa que desgraciadamente sucede de vez en cuando), no concibo que en ninguna escuela de este país haya profesores que entren en el aula y no se paren un segundo para explicarles a sus alumnos (naturalmente, con el lenguaje que les corresponda a cada segmento de su edad) lo que pasó ayer en la calle y hoy traen los periódicos. Porque hay una concepción de la actividad escolar que tiende a convertir la escuela en útero, es decir, en líquido amniótico, que acaba por convertirse en parque temático donde teóricamente el mundo no penetra, donde los escolares no aprenden que ayer mataron a alguien en la calle, que se cayó un edificio o que ha habido una matanza en una recóndita aldea africana. Me parece imprescindible para el cultivo de personas responsables que no digan nunca pajilleros, puteros y grasientos en una tesis, enseñarles que el mundo es violento, que el mal existe, que la vida no es un cuento de hadas y que, naturalmente, ese conocimiento debe filtrarse con el modo y protocolo debido, en cada uno de los actos de pedagogía que practicamos. Les repito: de un modo transversal, no señalando zonas desinteresadas, teóricamente destinadas a la educación.

En segundo lugar, quería transmitirles mi convencimiento de que el aula, lo que allí sucede, es fundamentalmente una intimidad, una intimidad muy parecida a la intimidad familiar, de filiación intelectual. Siempre digo a mis alumnos en los intentos de diálogos socráticos que tratamos de establecer en las clases, que tenemos la fortuna, la fortuna excepcional, de poder estar subvencionados (ellos por sus padres, yo por el Estado) para discutir los problemas del mundo y para hablar de los problemas de la cultura, de los problemas de la política, de los problemas del periodismo, en mi caso. Yo creo que la enseñanza es un momento

excepcional en la vida de las personas. La enseñanza, y especialmente la primera enseñanza, es algo que no se olvida jamás.

Me parece muy necesario que esa intimidad en las relaciones profesor alumno semantenga, con los modos y el protocolo adecuado. La escuela es un lugar específico que tiene normas, protocolos especiales que, a lo mejor, no rigen fuera de allí. Saben que en el discurso gramatical se distinguen muy claramente los registros del habla: uno no utiliza las palabras cuando pronuncia una conferencia del modo en que lo hace cuando está en la barra de un bar, etc. Pues bien, estos registros del habla deben transplantarse, a mi juicio, de una manera muy rígida al territorio de la enseñanza, al territorio del aula: ha de mantenerse sin ninguna duda la existencia de esos protocolos; protocolos como el del “usted”, que está absolutamente desterrado de nuestros colegios; creo que es, a veces, grotesca la confianza campanuda que los adolescentes exhiben con personas cuya misión en el mundo es enseñarles lo que no saben. Y, desde luego, más allá de que nosotros podamos quejarnos abruptamente de que ineptas teleoperadoras o azafatas de vuelo traten con una displicencia intolerable a sus clientes llamándoles de “tú”: podemos protestar ante sus superiores, o podemos colgar el teléfono, podemos hasta bajar del avión, pero lo que no podemos permitir en modo alguno es que ese registro se adueñe del alumno. Hay que extender el protocolo, el trato, esa señal de identidad clara, lógica, comprensible. Y, desde luego, no va a valer de ningún modo, ni debe hacerlo, la evidencia de que afuera suceden cosas muy distintas, es decir, que la telefonista trata al abuelo como si fuera un colegui. Insisto, esa confianza... allá ellos (los teleoperadores y las líneas aéreas), pero nosotros en el aula hemos de defender eso con uñas y dientes.

Como hemos de defender, naturalmente, que el aula sea el lugar sin móvil, por supuesto. Lugar donde, naturalmente, todo juego que no redunde en la pedagogía concreta de las clases, está prohibido. Absolutamente prohibido. Nadie llevaría un móvil en una ocasión tan memorable como que un muchacho abra los ojos y sepa de pronto quién es Platón. No podemos dejar al móvil interrumpir ese descubrimiento, ese desvelamiento esencial. Y un lugar, para acabar con esto de los protocolos, y para que vean a qué cosas específicas me estoy refiriendo, un lugar donde las personas han de entrar bien vestidas, un lugar donde las personas no pueden acudir como si fueran a una discoteca o a una carrera atlética, un lugar que adquiere el gris, la sobria naturalidad de lo cotidiano, de aquello que es neutro en la estructura de la escuela, pero que lo es también en la vida corriente de las personas.

Esa es la intimidad formal que nosotros debemos construir, a mi juicio, en el aula.

En tercer lugar, quería subrayar en este repaso de virtudes necesarias, algo que me parece obvio. La escuela es, más que cualquier otro lugar, el espacio público por excelencia. No hay otro lugar comparable. Desde luego no lo es el templo, desde luego no lo es la calle, desde luego no lo es ese espacio más o menos indefinido que puede ser entendido como el medio urbano.

La escuela es, insisto, tradicionalmente, el espacio del toma y daca entre alfabetos y analfabetos, entre alfabetizados y personas que quieren formarse. Un espacio público, aunque a veces se confundan las cosas, un espacio público, en el sentido rico y radical de la palabra, no es un espacio externo, no es estar fuera del muro. Un espacio público no es un escaparate donde se exhiben las identidades. Un espacio público es una arquitectura moral, donde las lenguas, las costumbres, la identidad, en suma, se deshace o se disuelve para convertirse, la lengua por ejemplo, las costumbres por ejemplo, en pasaporte de la especie y no en aduana de la raza. Uno acude al lugar público consciente de que tiene, sobre todo, que abandonar algunas cosas que forman parte de sí.

El espacio público es el mínimo común denominador de la civilización. Y en la escuela, lugar público por excelencia, esa característica debe mostrarse de un modo transparente. Ese consenso, esa unidad en lo fundamental, ese desapego, esa voluntad minimalista, ese hombre sin mayores atributos que los necesarios para aprehender y ser aprehendido, debe manifestarse en la escuela de un modo transparente. En la escuela no puede pedirse comida kiss, en la escuela no se puede llevar velo, en la escuela no se puede llevar la insignia nazi, en la escuela todo lo que alguien pueda decir que forma parte de su identidad debe ser sometidos al chequeo de una sociedad basada en unos derechos concretos, tranquilos pero firmes. Y, por lo tanto, en ese mínimo común denominador no deberíamos permitir mediante una excusa basada en la tolerancia o en la corrección política la sobrecarga emocional que algunas culturas, la nuestra misma sin ir más lejos, puede tratar de llevar al espacio público. Es un espacio de hombres desnudos, de mujeres desnudas, de adolescentes imberbes, donde la única finalidad es el aprendizaje y no la exhibición.

A mí me da la impresión de que estos principios de organización del espacio público, de la escuela, no están ni mucho menos reunidos en la mayor parte del discurso dominante en nuestro país, donde se cree, erróneamente, a mi juicio, en el espacio público como una suerte de agrupación, de acumulación de identidades, en el cual se limita la necesaria fluidez orgánica entre todas las identidades que,

naturalmente, ese bien mayúsculo de la emigración, ese bien mayúsculo de la eliminación de las fronteras ha podido organizar, construir, en unos tiempos radicalmente distintos a los de hace bien pocos años. Insisto en todo eso: ese tránsito, esa llegada de personas ajenas, ese aprendizaje mutuo, es uno de los grandes dones del ser humano, pero ese aprendizaje y esos dones tienen que pasar por esta criba: la de su exhibición en un espacio común que asegure la plena neutralidad en el ejercicio de los derechos humanos.

En cuarto lugar, algo más difícil de explicar de cuanto llevamos visto hasta ahora pero, a mi juicio, uno de los quicios de la educación en general y de la educación contra la violencia en particular, es lo que podíamos llamar el viejo debate entre la naturaleza y la cultura, entre lo innato y lo aprendido, es decir, el gran debate contemporáneo (entendiendo por contemporáneo los 200 años que llevamos de planteamiento moderno, ilustrado). Los educadores son, por obligación profesional, especialmente sensibles en este debate. Este debate: saber hasta qué punto nuestro comportamiento es fruto del determinismo genético o es fruto de nuestro trabajo con los alumnos, esa es la cuestión.

Como todos ustedes saben, el péndulo se ha movido a uno y otro lado en la historia reciente. Hace cinco o seis décadas, a mediados del siglo XX, especialmente en los años 60, de gran optimismo cultural, de gran optimismo frente a los valores de la educación, de ese planteamiento denominado “tabla rasa”, de esa supuesta evidencia de que venimos al mundo como una tablilla en la que los padres y profesores van imponiendo sus conductas. Y ahí, en ese mundo organizado en función de que la educación lo es todo, y es fundamental en la conducta que uno tenga cuando evolucione, hemos pasado probablemente el péndulo a la otra parte.

Hoy parece cada vez más claro que una parte de nuestra conducta, y buena parte de nuestra suerte en el mundo, dependen también de valores innatos que nosotros no podemos controlar y son el núcleo y la herencia de nuestro hacer. Es muy importante este asunto cuando se está ante educadores. El educador, en el aula, tiene a veces la conciencia corregida de su fracaso. Tengo amigos que se dedican a esto, en áreas diversas de la educación, y durante muchos años he visto sufrir agobios, sus angustias por no poder sacar a flote a determinados temperamentos violentos, irascibles, que se arremolinan en el aula. He visto también padres profundamente culpabilizados por lo que han considerado siempre sus fracasos; padres que han dotado a sus hijos de una educación esmerada, cara, cuidada, y que, sin embargo, han visto cómo sus hijos caían presos de conductas perjudiciales. Naturalmente, es un debate que sobrepasa mis capacidades, aunque no mi interés, profundo, de entrar en este asunto; y que es un debate que ni la punta de

investigación neurológica, ni la punta de investigación cultural están siquiera en condiciones de acabar.

Ahora bien, es cierto, y creo que es muy importante señalarlo, que los educadores han de tener en cuenta de una manera positiva y creativa la herencia de las entidades orgánicas en las personas y la evidencia de que hay conductas que no dependen ni de las personas que las practican, ni de su entorno, ni siquiera del entorno del grupo escolar, ni siquiera del entorno familiar, y que son por desgracia, o por suerte (no hay que correr en esto), fruto de la herencia del individuo y que, por lo tanto, no se pueden combatir, por mucho que nos empeñemos en ello (de ahí, por ejemplo, el esplendoroso y trágico fracaso del psicoanálisis), con apelaciones a la sanación por la palabra y asuntos de esa naturaleza. En consecuencia, ese descontrol sobre la conducta nos lleva a un planteamiento mucho más intenso, preocupante y candente. Es en estos momentos lo mejor del pensamiento humano, desgraciadamente poco frecuente en España todavía, y mucho más vivo, mucho más creativo, mucho más enriquecedor, en las culturas anglosajonas. Digo que en estos momentos uno de los grandes debates en el mundo es saber hasta qué punto eso que denominamos “moral” forma parte de la conducta adquirida, es decir, es un detalle biológico más. Hay estudios sobre esta cuestión, especialmente de Marc Hauser, absolutamente apasionantes: saber que igual que el hombre nace, por ejemplo, con una disposición genética e innata para hablar, es decir, el lenguaje, la intuición chomskiana, es algo que forma parte de nuestros innatismos; pues bien, muchas personas se preguntan hoy si, en efecto, la moral, aquello que nos dice que matar está mal, es no solamente una impronta de la educación, sino algo profundamente arraigado en nuestro código genético. No podemos, desde luego, ir más allá ahí, aunque me parece que cualquier educación contra la violencia o cualquier educación per se ha de tratar y ha de tener en cuenta estas particularidades de lo íntimo y lo mejor del ser humano. Y, en cualquier caso, en nuestro mundo, y en este lugar concreto que habitamos, yo digo que respecto al instinto moral, respecto a la posibilidad del libre albedrío, respecto a la posibilidad de que seamos o no inocentes, hemos de afirmar que somos libres y por lo tanto responsables hasta que no se demuestre lo contrario.

() (Conferencia impartida en el VIII Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Puerto Lumbreras, 19 de abril de 2008)*

03

LOS PLANES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA: UN MARCO LEGAL, TEÓRICO Y PRÁCTICO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

D. Francisco Ballester Hernández. E.O.E.P. Murcia IV

D. Ángel R. Calvo Rodríguez. E.O.E.P. Convivencia Escolar

1. INTRODUCCIÓN

En la Región de Murcia, al igual que en otras comunidades autónomas de nuestro país, las autoridades educativas han adoptado diversas medidas para mejorar la convivencia en los centros. Entre estas acciones destaca la legislación en torno a las normas de convivencia de los centros, las instrucciones sobre situaciones de acoso escolar, y la orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. En esta última normativa se establece que todos los centros han de elaborar un plan de convivencia escolar con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social (Artículo 2.1.).

La elaboración del plan de convivencia se encomienda al Equipo Directivo con la colaboración de la Comisión de Convivencia, Consejo Escolar y Claustro. En esta orden de 20 de febrero de 2006 se establece, así mismo, que la mejora de la convivencia deberá plantearse a partir del análisis de la realidad escolar de cada centro, y que se incluirán acciones preventivas y de resolución de conflictos. Específicamente se contemplará la prevención y atención al alumnado implicado en situaciones de acoso entre iguales (Artículo 3.1) y el establecimiento de los mecanismos más apropiados para que el Plan de Convivencia escolar sea conocido por toda la comunidad educativa (Artículo 3.2.).

Pensamos que para que la elaboración de planes de convivencia se pueda traducir en buenas prácticas educativas que mejoren el clima de relación en los centros se precisa de un adecuado soporte teórico y práctico. A este fin en los siguientes apartados hemos intentado sintetizar las aportaciones que desde nuestra práctica asesora e investigadora consideramos más relevantes.

● 2. ¿QUÉ ES UN PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR?

La mayoría de expertos en educación coinciden en asociar la mejora de la convivencia escolar con mayor calidad en educación, y se plantean la necesidad de potenciar una buena convivencia educativa como condición para incrementar la calidad de la educación. Esta mejora de la convivencia puede lograrse mediante planes específicos para su desarrollo o “Planes de Convivencia Escolar”. Estos planes, deberían ser entendidos como “la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que se pueden mejorar las relaciones escolares, afrontar los conflictos, y facilitar el desarrollo integral de los alumnos, desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática.” (Ballester y Calvo, 2007)

En esta definición se contemplan algunos aspectos que es necesario subrayar:

- El Plan de Convivencia Escolar contribuye a desarrollar una educación de calidad, ya que se plantea como una oportunidad para mejorar el grado de cumplimiento de las finalidades de una educación comprometida con los valores propios de una sociedad democrática y con la convivencia pacífica.
- El Plan de Convivencia Escolar debe relacionarse y ser coherente con los demás documentos de planificación del centro. Las medidas y actuaciones que se concreten quedarán contempladas en los instrumentos habituales de planificación didáctica (Proyecto Curricular, Programación General Anual, Plan de Acción Tutorial, Programación de Aula,...) y de regulación de la convivencia (Reglamento de Régimen Interior).
- El Plan de Convivencia Escolar tiene un carácter global. Este carácter viene determinado porque considera tanto los problemas de convivencia como las medidas para su mejora, desde la perspectiva del centro en su conjunto. El término global también se refiere a la necesidad de abordar el conjunto de la vida del centro (el currículo, la organización y las relaciones) en su relación con el contexto social y los problemas de convivencia percibidos por la comunidad.

Estos principios para la elaboración y desarrollo de planes de convivencia responden a una doble exigencia: ser coherentes con las finalidades educativas del sistema escolar y adecuar las medidas propuestas en el plan a las necesidades del centro. A este respecto, Ballester y Calvo (2007), señalan las siguientes finalidades como marco en la elaboración de un Plan de Convivencia Escolar:

a) Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro. Se pretende que los valores y principios educativos que han de orientar la convivencia queden claramente definidos, sean conocidos por todos,

y se establezcan como criterios de la “buena convivencia” escolar en la práctica cotidiana.

b) Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización. El Plan de Convivencia Escolar debe plantear objetivos y actuaciones para enseñar valores, actitudes y conductas que contribuyan a formar personas autónomas, responsables, libres y tolerantes. Como señalan Trianes, Muñoz y Jiménez (2000), se trata de desarrollar las competencias sociales, cívicas y morales de los alumnos: enseñarles a ser personas capaces de comprender, manejar y expresar los aspectos sociales de su vida. Además, desde esta perspectiva, se puede considerar el Plan de Convivencia Escolar como una oportunidad para buscar la conexión entre los objetivos formativos del currículo, la regulación de la convivencia (normas y modos de resolver conflictos) y los modos de relación establecidos en la comunidad escolar.

c) Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos. Gran parte de los problemas de convivencia en los centros están originados por alumnos que se han desligado de las tareas académicas. Son alumnos que no se sienten vinculados a los procesos de enseñanza y aprendizaje, ni a las normas y pautas de relación que se generan en torno a esos procesos. Por lo tanto, se trata de crear un entorno educativo que facilite el “éxito escolar”, es decir, que propicie que los alumnos aprendan y se sientan integrados en el centro. Atendiendo a las necesidades educativas de los alumnos, podremos desarrollar en ellos un sentimiento de vinculación y pertenencia a la comunidad escolar que les permita interiorizar las normas, actitudes y valores de su proyecto educativo.

d) Propiciar la participación y la colaboración de la comunidad en la educación de los más jóvenes y en la construcción de un centro verdaderamente educativo. Desde este punto de vista instrumental es sabido que no sólo educa la escuela, y no sólo es responsabilidad de los centros atender a la prevención de la violencia y favorecer una educación integradora. Por ello, se debe tener en cuenta al formular objetivos y actuaciones, el papel que juega y debe jugar la familia, así como los distintos profesionales, asociaciones, servicios e instituciones que inciden en la educación y protección de los alumnos.

e) Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar. El Plan de Convivencia Escolar debe contemplar medidas que permitan la resolución de los conflictos, y la intervención ante los problemas de convivencia desde una perspectiva educativa. Para conseguir

este propósito, la formulación de objetivos y actuaciones se debe realizar en torno a tres ámbitos:

- Desarrollo de un modelo de disciplina con una clara finalidad educativa, que ayude a los alumnos a asumir la responsabilidad de su propia conducta en función de los derechos, deberes, y normas establecidas. Este modelo de disciplina implicará tomar decisiones sobre cómo son elaboradas y difundidas las normas, las actitudes y procedimientos generales para resolver conflictos de modo no violento, y la participación de la comunidad en estos procesos.
- Adopción de medidas preventivas de los problemas de convivencia desde el punto de vista de la seguridad (supervisión de espacios y tiempos, normas de funcionamiento y seguridad, etc.) y la habitabilidad (ambiente físico acogedor y estimulante de la conducta prosocial).
- La delimitación de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas de convivencia que preocupan en el centro, especialmente los que vulneren gravemente los derechos de los miembros de la comunidad escolar.

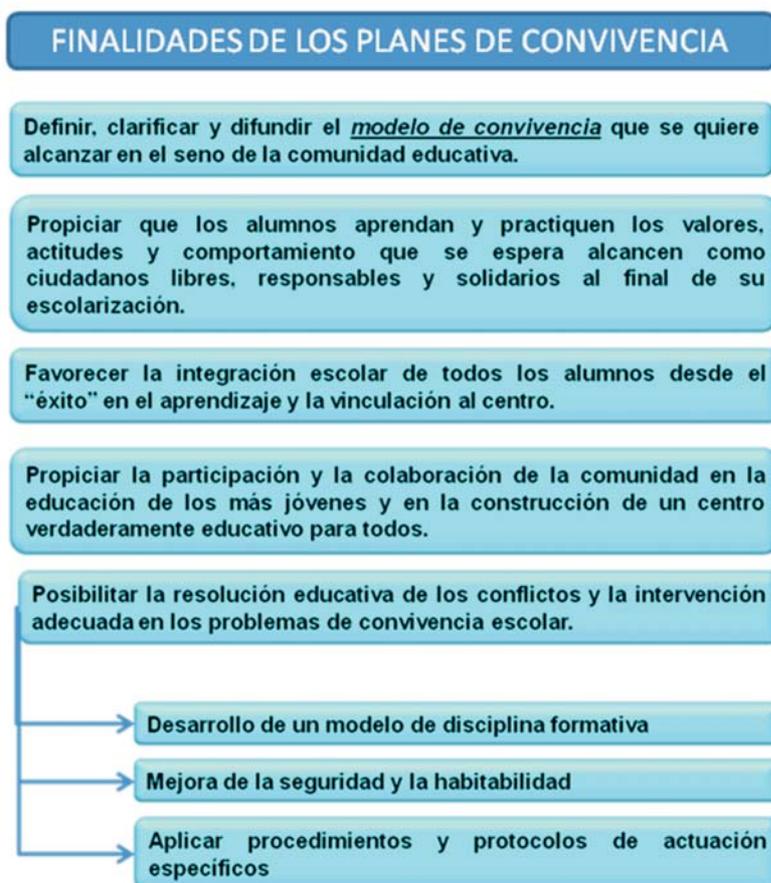


Gráfico 1. Finalidades de los planes de convivencia

● 3. ¿POR QUÉ ES PRECISO ELABORAR UN PLAN DE CONVIVENCIA?

Distintos informes (Informe del Defensor del Pueblo sobre Violencia Escolar, 2000; Conclusiones de la jornadas de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, 2001) establecen que es necesario intervenir desde el centro escolar para mejorar la convivencia, y proponen la necesidad de elaborar planes o programas globales de prevención para crear en los centros un clima que favorezca unas adecuadas relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa. En ese sentido, las investigaciones sobre programas de intervención (véase Wilson y Lipsey, 2006) muestran que los programas universales, los aplicados a alumnos de riesgo y los programas globales, son considerados eficaces en la reducción de los tipos más comunes de comportamiento agresivo de las escuelas (peleas, insultos, intimidación, y otros comportamientos interpersonales negativos), especialmente entre estudiantes de un riesgo más alto.

En cuanto a los factores que más afectan a la eficacia de los programas analizados son:

- La duración de la intervención. Esto es, se obtienen mejores resultados en programas sostenidos en el tiempo que intervenciones cortas.
- La calidad de la puesta en práctica de los programas en los centros: formación e implicación de los responsables, planificación adecuada, etc.

Cabe resaltar la dificultad para conseguir resultados con programas dirigidos a alumnos ya identificados y agrupados por su mal comportamiento, mientras que es más probable obtener buenos resultados en programas que podemos considerar de prevención primaria (dirigidos a toda la población de estudiantes) y secundaria (dirigidos a los alumnos de riesgo). La elaboración de un Plan de Convivencia se podría encuadrar dentro de esta categoría de programas globales o multimodales, que suponen abordar el centro como conjunto y desde perspectivas específicamente educativas.

Sherman et al. (1998) realizaron un estudio en Estados Unidos sobre las estrategias eficaces para la mejora de la convivencia y la prevención de la “conducta criminal” en los jóvenes. Esta investigación incluyó el análisis de los efectos de 149 programas escolares, clasificados en: “individuales” (pretenden mejorar los conocimientos, habilidades y comportamientos de los alumnos) y “ambientales” (dirigidos a cambiar el ambiente de las clases y el centro en su conjunto). Tras el análisis, se concluyó que los programas que buscaban incrementar procesos de innovación y de desarrollo institucional de tipo global, redujeron efectivamente las conductas conflictivas entre los escolares, situándose como los más eficaces a este respecto.

centro adaptando y desarrollando diversas actuaciones en función sus necesidades, tal y como sucede en el caso de los Planes de Convivencia Escolar. Integrados en estos planes, se consideran recomendables desarrollar programas dirigidos a comunicar y clarificar normas sobre comportamientos en la escuela; y otros programas que se centren en el desarrollo de las habilidades sociales (autocontrol, control de la ira, solución de problemas sociales, y habilidades de la comunicación). En definitiva, las investigaciones que evalúan en efecto diferencial de distintos tipos de actuaciones para eliminar la conflictividad escolar muestran que la mejora de la convivencia conviene realizarla de un modo sistemático y planificado desde la perspectiva global del centro. Estos planes de mejora serán eficaces si son iniciativas sostenidas en el tiempo, disponen de las condiciones necesarias para su diseño y desarrollo (formación, recursos, tiempos de trabajo y coordinación, adecuada supervisión,...), y se integran adecuadamente en la vida del centro, como una innovación o cambio que afecta a las prácticas escolares habituales sobre la convivencia y la enseñanza (Wilson y Lipsey, 2006).

● 4. ¿CÓMO ELABORAR UN PLAN DE CONVIVENCIA?

El diseño de un Plan de Convivencia Escolar no debe convertirse en un proceso burocrático de elaboración de documentos, sino en un proceso de mejora de la práctica integrado en la dinámica educativa de cada centro.

En la orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, se establece la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elaboración y seguimiento de un plan de convivencia escolar (ver gráfico 2).

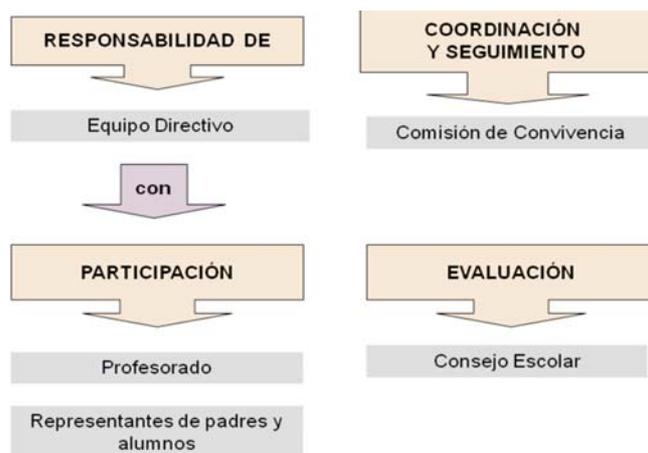


Gráfico 2.
Responsabilidad en la elaboración de un plan de convivencia según la orden de 20 de febrero de 2006.

Este procedimiento es preciso concretarlo en cada centro buscando la participación de la comunidad y la conexión con las prácticas educativas y las necesidades del centro. Los modelos de “cambio y formación basada en la escuela” (Escudero, 1992) y de “autorrevisión institucional” (Bolívar, 1999; Domingo, 2005) ofrecen estrategias y procedimientos sólidamente fundados en los estudios sobre cómo se producen cambios e innovaciones en la escuela, cuya aplicación viene avalada por la práctica (Stoll y Fink, 2000). Esta manera de entender y propiciar la mejora en educación se fundamenta en la consideración del centro como una organización, que mediante el trabajo conjunto de los profesores, y con el apoyo de la comunidad escolar, es capaz de analizar los problemas que le afectan, y formular objetivos y actuaciones en un plan que se desarrolle en la práctica escolar un paso para mejorar de la educación y la convivencia.

Desde esta orientación basada en el centro y su autorrevisión, la elaboración del Plan de Convivencia Escolar podría seguir las siguientes fases:

- Construcción de condiciones para iniciar la elaboración del Plan.
- Autorrevisión del centro en torno a la convivencia escolar.
- Identificación, clarificación y priorización de necesidades.
- Búsqueda de soluciones y formulación de objetivos.
- Desarrollo del Plan de Convivencia Escolar.
- Seguimiento y evaluación del desarrollo del plan.

a) La construcción de condiciones para iniciar la elaboración del Plan de Convivencia

En esta fase, previa a cualquier otra, se ha de atender a tres aspectos fundamentales para el éxito del proceso de mejora de la convivencia:

- Explicar y justificar al profesorado la necesidad de elaborar un Plan de Convivencia.
- Clarificar los principios que deben orientar la convivencia en el centro.
- Crear las condiciones y estructuras que permitan su diseño y desarrollo.

Estos aspectos son fundamentales y han de delimitarse intentando llegar a acuerdos que vinculen a la mayor parte de profesorado. En todo caso, es necesario contar con:

- El liderazgo pedagógico del Equipo Directivo. Este liderazgo es un factor fundamental para propiciar la introducción de cambios y mejoras que redunden en una educación de mayor calidad (Reynolds, et al. 1997, Stoll y Fink, 2000 Ainscow et al., 2001), y en particular, en la mejora de la convivencia (Blaya, 2005). El Equipo directivo, ha de asumir que la planificación coherente de la mejora de la convivencia tiene un papel relevante en el desarrollo de la vida

del centro y, en consecuencia con ello, deberá concienciar a la comunidad educativa de la pertinencia de elaborar el Plan de Convivencia, y propiciará los medios que estén en su mano para su adecuado desarrollo.

- La participación de la comunidad educativa. Para poder llevar a la práctica el Plan de Convivencia es imprescindible la implicación de los profesores, por ello es necesario que sea elaborado contando con su participación a través de los órganos y estructuras de coordinación pedagógica del centro. En cuanto a los padres, habría que informarles sobre la justificación y pertinencia de elaborar el Plan de Convivencia en el centro, y ofertarles cauces y posibilidades para su participación efectiva.

- Asesoramiento y formación. Se deberá contar con la eventual necesidad de que el centro reciba orientación externa; por ello, resulta aconsejable que el profesorado participe en algún tipo de actividad formativa que permita recibir asesoramiento y formación, así como dedicar un tiempo específico al debate, análisis y reflexión en torno a la convivencia escolar. En este sentido, son modalidades formativas recomendables la formación en centros y los seminarios de centro.

- Una Comisión de Convivencia ampliada. Junto al apoyo que puedan prestar asesores externos al centro, se podría implicar a otros miembros de la comunidad para que apoyen y colaboren más estrechamente en este proceso de mejora de la convivencia (Arencibia y Guarro, 1999; Bolívar, 1999). Esto es, además de contar con los orientadores de los centros, se precisaría de personas que, sin ejercer formalmente roles de asesoramiento, por sus conocimientos, experiencia y capacidad de liderazgo puedan incidir positivamente en el claustro y la comunidad escolar. Este sería el caso de profesores (u otros miembros del centro) que han dinamizado experiencias y programas relacionados con la convivencia, o que ejercen algún tipo de liderazgo constructivo entre el profesorado y la comunidad.

- Reservar tiempos en las estructuras y órganos de coordinación y participación. Las tareas correspondientes al Plan de Convivencia hay que contemplarlas en la programación de los objetivos y actividades de los órganos de coordinación docente a comienzo de curso. Convendrá utilizar la Programación General Anual para delimitar las tareas y responsabilidades que estas estructuras de coordinación pedagógica van a asumir, lo que también permitirá la posterior supervisión de los compromisos adoptados. Del mismo modo, se concretarán los tiempos, procesos y recursos que la elaboración y desarrollo del Plan va a requerir en los órganos de participación de la comunidad (fundamentalmente el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia).

b). La autorrevisión del centro en torno a la convivencia escolar

Se trata de analizar cuál es la situación actual de convivencia en el centro: problemas, necesidades, limitaciones y potencialidades. Este análisis se ha de entender como una autoevaluación o autorrevisión de la comunidad escolar. La colaboración y la responsabilidad colectiva en la valoración del estado de la convivencia del centro es fundamental para establecer una visión compartida en torno a los problemas que percibimos: qué conflictos nos preocupan, y qué influencia ejercen en ellos nuestras prácticas educativas y el entorno social y familiar. Para conseguir este propósito consideramos tres aspectos: la descripción de las características del centro y su entorno, la descripción de los conflictos de convivencia, y la valoración de las prácticas educativas en lo referente a la convivencia escolar.

• Descripción de las características del centro y su entorno.

Se debe establecer cómo el contexto del centro contribuye a alcanzar o dificulta el modelo deseado de convivencia. Más que buscar causas directas de los problemas de convivencia (algo difícil desde el punto de vista práctico y teórico) hemos de considerar las condiciones del contexto como factores que limitan, o potencian, los esfuerzos por mejorar la convivencia escolar. A tal efecto, resulta pertinente abordar la valoración de aspectos como los siguientes:

- Aspectos socioeconómicos y culturales del entorno: valores dominantes en la comunidad, expectativas hacia la educación, existencia de problemas socioeconómicos, recursos culturales, sociales y educativos del entorno y su incidencia en los alumnos,...
- Características del alumnado: valores dominantes, intereses y expectativas, diversidad individual y social, etc.
- Características del equipo docente: adecuación de ratios, plantillas, experiencias previas, necesidades de formación, etc.
- Recursos, espacios y otras condiciones que inciden en la convivencia del centro: recursos y materiales educativos disponibles, condiciones de habitabilidad y seguridad, etc.
- Clima de relaciones y participación: clima general de las relaciones en el centro, comunicación, colaboración y participación de las familias, coordinación con entidades y servicios externos (sociales, de salud, policiales, asociaciones no lucrativas, etc.).

• Descripción y análisis de los conflictos de convivencia por parte de la comunidad educativa.

Con el Plan de Convivencia, el profesorado se propone facilitar una respuesta educativa a los conflictos de convivencia. Para conseguirlo

es imprescindible definir los protagonistas y circunstancias de estos problemas, las causas atribuidas, y la valoración que merecen los procedimientos y medidas que se están aplicando para su prevención, regulación o resolución. Ya que se trata de llegar al mayor consenso posible, es conveniente que cada sector educativo tenga oportunidad de definir cuáles son aquellos conflictos que les afectan o perciben en el centro.

Para analizar los problemas de convivencia Ballester y Calvo (2007) proponen la consideración de tres categorías de conflictos: los protagonizados por los alumnos, los protagonizados por los adultos (fundamentalmente profesorado y familias), y otros problemas relativos a personas o circunstancias externas al centro (ver tabla 1).

CONFLICTOS Y PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA (PROTAGONISTAS, FRECUENCIA, GRAVEDAD, INFLUENCIA EN LA CONVIVENCIA Y EL APRENDIZAJE)	POSIBLES CAUSAS
Protagonizados por los alumnos.		
Relativos al profesorado, o las familias.		
Otros problemas (personas o circunstancias externas al centro,..)		
Valoración global de la convivencia en el centro.		

Tabla 1: Análisis de conflictos en el centro

Por otra parte, teniendo presente que los problemas protagonizados por los alumnos aparecen con mayor profusión en cualquier análisis de la conflictividad escolar, y que es necesario identificar esos problemas y conocer la forma en que se originan y desarrollan, se plantea la conveniencia de tener un modelo de análisis e identificación de estas conductas. En este sentido se plantea la utilidad de seguir el modelo de categorización por puesto por Calvo (2003), en el que se distinguen:

- Comportamientos de rechazo al aprendizaje. Es el fruto de la desvinculación escolar de los alumnos, y constituyen un conjunto de conductas (desde no traer los materiales y no participar de las tareas de clase, al absentismo que anuncia el abandono escolar) que pueden alterar el transcurso del trabajo en el aula y la vida del centro. Estas conductas hacen frecuentemente que el profesor se sienta menospreciado. Además, existe la posibilidad de que esos comportamientos acaben convirtiéndose en conductas disruptivas.
- Conductas de trato inadecuado. Se trata de faltas de respeto a las normas y convenciones sociales sin una clara intención de molestar o hacer daño. Reflejan las diferencias entre las normas, hábitos y valores de socialización escolar y las del entorno de procedencia del alumno.
- Comportamientos disruptivos: Son conductas que sin ser agresivas interrumpen el proceso de enseñanza y aprendizaje del aula, pudiendo llegar a deteriorar gravemente el clima de relaciones de la misma.
- Comportamientos agresivos: Cuando se producen estas conductas se debe distinguir entre agresión de tipo emocional o depredadora. De los comportamientos agresivos merece especial consideración las situaciones de acoso y maltrato entre iguales. Así mismo, las agresiones aisladas y el vandalismo deben incluirse en esta categoría general.

• **Valoración de las prácticas educativas: la prevención y respuesta a los conflictos desde el centro.**

Para elaborar un Plan de Convivencia no basta con analizar o describir los problemas que se dan en el centro, también hay que analizar las prácticas educativas que se producen en el mismo. El procedimiento adecuado para poder establecer propuestas de mejora de la convivencia en el ámbito escolar consiste en valorar cómo se desarrollan los esfuerzos del centro por educar para la convivencia, por prevenir y resolver conflictos, por integrar a sus alumnos. Específicamente resulta conveniente revisar cómo se desarrollan los procesos educativos en el centro en relación a las siguientes categorías:

- La clarificación y difusión del modelo de convivencia del centro. Se trata de determinar hasta qué punto conocen los profesores los valores, principios y

normas que guían la convivencia en el centro, y si existe un consenso acerca de ellas y su cumplimiento.

- La enseñanza y práctica de valores y comportamientos cívicos y prosociales. Es necesario identificar cómo se atiende a la educación en valores y al desarrollo de la competencia social del alumnado en el currículo, y a las relaciones y a la organización del centro. En este apartado cobra un importante protagonismo la planificación y desarrollo de la acción tutorial.

- Las medidas para favorecer el “éxito escolar”. Se pretende valorar cómo se adecua el currículum y la organización del centro para propiciar el aprendizaje, atender a la diversidad y compensar desigualdades.

- Los procedimientos para prevenir y resolver los conflictos. En este caso se analiza el centro desde el punto de vista de la seguridad y la habitabilidad, y sobre todo, en el modo en que se aborda la disciplina y resolución de conflictos. Interesa saber si los procedimientos son adecuados, si existe acuerdo y colaboración entre el profesorado, y si se aplican protocolos de actuación ante problemas de convivencia graves.

- La participación y la colaboración de la comunidad. Se trata de valorar si existen cauces adecuados, si se fomenta desde el propio el centro la implicación de las familias y la colaboración de otros profesionales y servicios. También es necesario analizar la incidencia que tiene el desarrollo en el centro de actividades complementarias y extraescolares en la mejora del clima de relaciones.

Para finalizar esta fase es necesario que el Equipo Directivo, o la Comisión de Convivencia, resuma la información obtenida en los distintos apartados (contexto, problemas, aspectos positivos y necesidades de mejora) con el fin de poder comunicarla a los distintos sectores del centro implicados en el proceso.

c. Acordar las necesidades de mejora prioritarias

El objetivo de esta fase es llegar a un acuerdo acerca de los principales problemas de convivencia que afectan al centro, y las necesidades de mejora prioritarias respecto de las prácticas escolares que puedan incidir en esos conflictos. Los problemas que se han identificado en la fase de autorrevisión, deben ser convenientemente descritos y ordenados en función de determinados criterios (gravedad, frecuencia y posibilidad de abordarlos desde el centro,...). Del mismo modo, del análisis del contexto y de la valoración de las prácticas escolares, ha de obtenerse una serie de necesidades de mejora del centro que también pueden ser agrupadas por categorías y ordenadas adecuadamente.

Una vez que se haya llegado a un acuerdo sobre los principales problemas y

necesidades de mejora del centro, se está en disposición de redactar los apartados relativos a la autorrevisión del centro como componentes del Plan de Convivencia:

- Características del centro y de su entorno que puedan influir en la convivencia escolar.
- Situación de la convivencia en el centro. Junto a la descripción de los conflictos sobre los que se considera prioritario incidir educativamente, se debería completar con una valoración general de la convivencia y su evolución en los últimos cursos.
- Aspectos positivos y necesidades de mejora. Se trata de consignar aquellos aspectos de las prácticas escolares que actualmente favorecen el trabajo en torno a mejora de la convivencia, así como aquellos otros que son susceptibles de mejora (necesidades). Se recordará la necesidad de centrarse en aspectos fundamentalmente escolares.

d. Búsqueda de soluciones y formulación de objetivos

Para buscar soluciones, se deben confrontar las prácticas educativas del profesorado con el conocimiento que aporta la teoría y las experiencias que se consideren válidas en el campo de la mejora de la convivencia escolar. Para facilitar esta tarea conviene considerar las aportaciones que hagan los sectores implicados en la elaboración del Plan de Convivencia y, en su caso, disponer de asesoramiento externo. La formación, el análisis de experiencias y la reflexión en torno a práctica, deben servir para mejorar la competencia profesional del profesorado y mejorar la calidad de su enseñanza.

Para la formulación de objetivos y actuaciones, se propone realizar una tabla en la que se relacionen los problemas prioritarios, las necesidades detectadas al respecto, y las soluciones (objetivos y actuaciones) que se considera oportuno abordar. La búsqueda de soluciones lleva a enumerar numerosas medidas que necesitan articularse en torno a unos pocos objetivos y concretarse en actuaciones que se puedan llevar a la práctica (ver ejemplo de tabla 2). En todo caso, ha de quedar clara la correspondencia entre los problemas detectados en el centro, las necesidades valoradas, y los objetivos que consideramos pertinentes para mejorar la convivencia. Recordemos que, posiblemente, no se podrán desarrollar todos los objetivos a la vez (habrá que adoptar prioridades curso a curso), y que para alcanzar un mismo objetivo pueden desarrollarse diversas actuaciones.

Problema	Necesidades	Objetivos	Actuaciones
Conductas violentas por parte del alumnado a la hora de resolver conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la planificación y desarrollo de la acción tutorial. -Mejorar la atención dada al desarrollo moral y social de los alumnos en el currículo de las áreas y en la tutoría. -Aunar criterios y modos de actuar por el profesorado a la hora de resolver conflictos. -Aumentar la implicación y colaboración de las familias en la educación escolar de sus hijos (cuestiones de aprendizaje, normas, resolución de conflictos,...). 	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar en los alumnos valores y habilidades sociales que les enseñen cómo resolver conflictos de modo no violento. -Propiciar, desde la acción tutorial, la participación responsable de los alumnos en la resolución pacífica de los conflictos que les afectan. 	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y desarrollo de un programa de habilidades sociales que incluya la resolución no violenta de conflictos por los alumnos. -Implantación de forma sistemática de actividades tales como asambleas, y debates en las tutorías, para que se trabajen conflictos y educación en valores. -Elaboración participativa de las normas de aula y del sistema de resolución de conflictos en el aula -Coordinación en los modos de resolución de conflictos entre padres y profesores. -Coordinación de las estrategias del profesorado para resolver conflictos con y entre los alumnos.

Tabla 2: Ejemplo de formulación de objetivos y actuaciones (Ballester y Calvo, 2007)

Para facilitar que se consigan los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia, será preciso integrarlos en los procedimientos habituales de planificación y coordinación del centro. En este sentido, se deberá establecer quiénes son los responsables de llevar cabo las distintas actuaciones, cuáles son las estructuras de coordinación (ciclos, departamentos, comisión de coordinación Pedagógica, Comisión de Convivencia,...), y los documentos de planificación que van a estar implicados en el desarrollo de las distintas actuaciones.

● 5. ¿QUÉ ACTUACIONES PUEDE CONTEMPLAR UN PLAN DE CONVIVENCIA?

Para ayudar en el proceso de búsqueda de soluciones proponemos una serie de ámbitos de trabajo basados en las finalidades de la mejora de la convivencia y en los aspectos teóricos que hemos especificado en los apartados anteriores.

Definición, clarificación y difusión del marco o modelo de convivencia del centro.

- Revisión o reelaboración de los valores, principios y normas que guían la convivencia en el centro.
- Clarificación y apropiación de las normas por la comunidad desde la participación en la elaboración y el respeto a los derechos y deberes.
- Difusión y adaptación por ciclos, niveles, y sectores de la comunidad de los normas de convivencia.
- Clarificación y difusión del modelo de disciplina seguido en el centro: cauces y procedimientos habituales para la resolución de conflictos y favorecer el cumplimiento de las normas.
- ...

Enseñanza y práctica de valores y comportamientos cívicos y prosociales.

- Enseñanza y práctica de habilidades sociales escolares para favorecer la interiorización de las normas y procedimientos de resolución de conflictos del centro. Modelado y refuerzo por el profesorado.
- Inclusión en el currículo (en particular, en el Plan de Acción Tutorial) de propuestas para el desarrollo de la competencia social (habilidades sociales, autoestima, empatía, inteligencia emocional, autocontrol,...) y la educación en valores.
- Inclusión en el currículo de contenidos, programas y materias que favorezcan la educación en valores, y en particular, la prevención del acoso escolar y del maltrato de género, la educación emocional, y la educación cívica.
- Planificación y desarrollo de la acción tutorial para establecer un clima relacional adecuado en el grupo de clase: elaboración de normas, participación y responsabilidad en la vida del aula, mejora de la cohesión del grupo y de las relaciones profesor-alumnos, tutorización entre iguales y voluntariado,...
- Planificación y desarrollo de actividades y programas para que los alumnos practiquen en el centro la solidaridad, la ayuda entre iguales y la cooperación.
- ...

Medidas para favorecer el éxito escolar: el aprendizaje y la integración escolar de los alumnos

- Conocimiento del alumnado y adecuación del currículum y la organización para favorecer las oportunidades de aprendizaje de todos.
- Análisis y mejora de la metodología docente: adaptar los procesos de enseñanza para favorecer la autonomía, participación y colaboración (metodología de proyectos, contratos de aprendizaje, aprendizaje cooperativo,...).
- Mejorar la atención a la diversidad y la compensación de desigualdades desde el currículo y la organización del centro (adaptaciones curriculares, determinación de objetivos y contenidos funcionales, establecimiento de programas específicos, apoyos, desdobles, grupos flexibles,...)
- Mejorar la gestión del aula por el profesorado: establecimiento de estructuras y rutinas de trabajo, intervención ante la disrupción,...
- ...

Procedimientos para prevenir y resolver los conflictos de modo educativo.

- Adopción de medidas preventivas desde el punto de vista de la seguridad (supervisión de espacios y tiempos, normas de funcionamiento preventivas, etc.) y la habitabilidad (ambiente físico acogedor y estimulante de la conducta prosocial).
- Establecimiento de un modelo de disciplina con carácter formativo que favorezca la interiorización de valores, normas, hábitos y actitudes.
- Desarrollo de programas de mediación y otras propuestas educativas para la resolución de conflictos.
- Delimitación de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas de convivencia que vulneren gravemente los derechos de los miembros de la comunidad (maltrato, abusos y desprotección social).
- Abordar específicamente la prevención e intervención ante el acoso escolar y la intervención con alumnos con alteraciones graves de la conducta
- Colaboración y coordinación del profesorado en materia de disciplina y resolución de conflictos.
- ...

Fomento de la participación y la colaboración de la comunidad

- Desarrollo de la participación de la comunidad en el centro (mejorar los cauces y procedimientos establecidos, implicarla en la resolución de conflictos y en la educación para la convivencia,...).
- Fomento de la implicación y colaboración de las familias en la educación escolar de sus hijos (cuestiones de aprendizaje, disciplina,...).
- Colaboración de profesionales, asociaciones, servicios e instituciones con carácter educativo, sanitario y de protección de la infancia que puedan incidir en actuaciones, programas y casos concretos del centro.
- Planificación y desarrollo en el centro de actividades (culturales, complementarias, extraescolares,...) que favorezcan la mejora del clima de relaciones, la colaboración y la solidaridad.
- Dinamización cultural y social de la comunidad: participación en colaboración con otras instituciones en proyectos y actividades comunitarios a favor de la paz, la integración social, la prevención de la violencia, etc.
- Participar en proyectos comunitarios de ámbito local donde se integren los actuaciones educativas de otros centros, servicios y entidades municipales y locales (prevención del absentismo, adecuación de programas y ofertas educativas a las condiciones del entorno y características del alumnado, programas de intervención escolar, familiar y social con alumnos de riesgo social,...).

6. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

a) Desarrollo del Plan de Convivencia Escolar

El proceso de elaboración del Plan de Convivencia no es más que una parte inicial del proceso de mejora de la convivencia en el centro, lo que importa verdaderamente es llevar las mejoras pensadas a la práctica. En la fase de desarrollo toman relevancia los procesos de coordinación y supervisión de las distintas actuaciones que se quieren implementar. Por ese motivo, se debe prestar especial atención a mantener un cierto liderazgo pedagógico por parte del Equipo Directivo y de aquellas otras personas que funcionen como apoyo al proyecto. Es necesario supervisar que los responsables de las distintas actuaciones y las estructuras dedicadas a la coordinación cumplan su cometido, pero también, mostrar apoyo, proporcionar orientaciones y, en su caso, asesoramiento y formación. Se ha de evitar que la falta de apoyo y supervisión diluya las iniciativas, o que ante las primeras dificultades y dudas se opte por olvidar y abandonar el trabajo realizado.

b) Seguimiento y evaluación del desarrollo del plan.

El seguimiento del desarrollo y del progreso del plan permitirá comprobar si se cumplen los compromisos acordados, y si las actuaciones diseñadas son adecuadas a la realidad del centro. Se deben establecer momentos y procedimientos de evaluación para cada objetivo utilizando las estructuras de coordinación habituales del centro. Así, por ejemplo, todo lo relacionado con la acción tutorial podría valorarse, con el resto de la acción tutorial, a partir de la Comisión de Coordinación Pedagógica, las reuniones de ciclo (Educación Primaria) y reuniones de coordinación de tutores (Educación Secundaria).

A partir de la evaluación final se establecerán dos elementos fundamentales para la continuidad y éxito de futuros planes: las necesidades y propuestas de mejora para el curso siguiente y, los aspectos que han de ser incorporados en la vida del centro por considerarse válidos para mejorar la convivencia y la calidad de la educación. El primer aspecto permite establecer un nuevo punto de partida para el desarrollo del Plan de Convivencia el siguiente curso, mientras que el segundo, hace referencia a la integración en la cultura y la organización del centro de determinados valores, normas, programas y procedimientos, que faciliten la prevención y el afrontamiento de problemas en el área de la convivencia.

De modo formal, la evaluación del Plan de Convivencia puede adoptar el formato de memoria donde se hagan constar al menos los siguientes aspectos:

- Valoración del cumplimiento de los objetivos y del desarrollo de las actuaciones.
 - Valoración del cumplimiento de los objetivos del PMC.
 - Valoración del desarrollo del PMC (actividades realizadas, asesoramiento, formación y recursos utilizados, participación de la comunidad y supervisión del plan).
 - Valoración de la incidencia en la mejora de la convivencia en el centro.
- Conclusiones e implicaciones para la acción posterior:
 - Propuestas de mejora para el siguiente curso (modificaciones del PMC en cuanto a objetivos y actuaciones, necesidad de recursos, formación o asesoramiento, etc.).
 - Incorporación de procedimientos y medidas educativas en la organización y planificación del centro (P.A.T., P.E.C., R.R.I., etc.).
 - Documentación elaborada en el desarrollo del P.M.C.: actas donde se reflejan acuerdos, programas y actividades para la mejora de la acción tutorial, procedimientos para la resolución de conflictos, etc.

-...

BIBLIOGRAFÍA

Ainscow, M. et al. (2001) *Hacia escuelas eficaces para todos. Manual para la formación de equipos docentes*. Madrid: Narcea

Arencibia, S. y GUARRO, A. (1999) *Mejorar la Escuela Pública. Una experiencia de asesoramiento a un centro con problemas de disciplina*. Tenerife: Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Ballester, F. y Calvo, A.R. (2007) *Cómo elaborar planes para la mejora de la convivencia*. Madrid: EOS

Blaya, C. (2005). *Factores de riesgo de la violencia escolar: factores escolares*. IX Reunión Internacional sobre biología y sociología de la violencia: *Violencia y Escuela*. Valencia.

Bolívar, A. (1999) *Cómo mejorar los centros educativos*. Madrid: Síntesis.

Calvo, A. R. (2003) *Problemas de convivencia en los centros educativos*. Madrid: EOS

Consejo Escolar de Galicia (2001) *La convivencia en los centros escolares como factor de calidad*. XII Jornadas de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado. Santiago de Compostela

Defensor del Pueblo (2000) *Informe sobre violencia escolar. El maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria*. Madrid.

Escudero, J.M. (1992). *La escuela como espacio de cambio educativo: estrategias de cambio y formación basadas en el centro escolar*. En J.M. Escudero y J. López (Coords.): *Los desafíos de las reformas escolares. Cambio educativo y formación para el cambio*, 263-299, Sevilla: Arquetipo Ediciones.

Escudero, J.M. y Bolívar, A. (1994). *Innovación y formación centrada en la escuela. Un panorama desde España*. En A. Amiguihno y R. Canário (Organiz.): *Escolas e Mudança: O Papel dos Centros de*

Formação. Lisboa: Educa, 97-155.

Domingo, J. (coord.) (2005). Nuevas formas de asesorar y apoyar a los centros educativos. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Vol. 3, No. 1 (http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol3n1_e/Domingoetal.pdf)

Fullan, M. (2002). Los nuevos significados del cambio. Barcelona: Octaedro.

Reynolds, D. et al. (1997) Las escuelas eficaces: claves para mejorar la enseñanza. Madrid: Santillana.

Sherman, L.W. et al. (1998) Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising. Report to the U.S. Congress, Prepared for the National Institute of Justice.

Stoll, I. y Fink, D. (2000) Para cambiar nuestras escuelas. Barcelona: Octaedro.

Trianes, M^a V.; Muñoz, A. M^a y Jiménez, M. (2000) Competencia social: su educación y su tratamiento. Madrid: Pirámide.

Wilson, S. y Lipsey, M.W. (2006) The Effectiveness of School-Based Violence Prevention Programs for Reducing Disruptive and Aggressive Behavior: A Meta-analysis. International Journal on Violence and School, n° 1, 38-60 (<http://www.ijvs.org/>).

04

MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PROFESORES? ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS ALUMNOS?

José María Sánchez Sánchez. Inspector de Educación.

El presente documento tiene como objeto servir de guía a los participantes de los distintos seminarios, organizados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, para la reflexión inicial sobre **la situación de la convivencia escolar en sus distintas comunidades educativas** que, en relación a profesores y alumnos, facilitará las respuestas a los interrogantes planteados. Considero que el tema de la convivencia no es algo que se pueda tratar de forma aislada, está estrechamente ligada a todo tipo de variables de dentro y de fuera de la Comunidad Educativa, no obstante y como cuestión previa a nuestro estudio, la voy a enfocar respecto a los principios y fines del Sistema Educativo, las funciones del profesorado y las funciones del alumnado (derechos y deberes). Estos son los aspectos, que, para el desarrollo de esta sesión, considero mas relevantes, pues facilitarán unas primeras respuestas, con un cierto grado de rigor, en **lo que pueden hacer los profesores y los alumnos en la mejora de la convivencia escolar de sus centros**. También debemos tener presente que el establecimiento y desarrollo de estos aspectos, está condicionado al tipo de comunicación y relaciones que se dan en el Centro, espacios disponibles, grado de participación existente.... Es decir si reflexionamos sobre lo “que se debe hacer”, sobre lo “que se hace” y “cómo se hace”, llegaremos fácilmente, en función de los puntos débiles detectados, a plantear las posibles actuaciones necesarias que logren mejorar la situación, en base a un conocimiento riguroso de elementos que intervienen.

Posteriormente presentaremos diversas aportaciones, ya realizadas, de profesores y alumnos en distintos trabajos de investigación, sugerentes a los participantes de los seminarios, a fin de facilitarles la elaboración de aquellas propuestas que consideren de interés introducir dentro de los distintos planes de convivencia de sus centros. Cuestión ésta que será desarrollada en el documento relacionado como Documento II, elaborado por María Carmen Juárez Ramos.

En primer lugar reflexionemos sobre la aplicación, en cada caso, de los Principios y Fines del Sistema Educativo español.

Los cimientos en los que se basa toda actuación educativa y los objetivos generales

a los que va dirigida se contemplan en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 4), especialmente en los siguientes principios, seleccionados para este tema, de los señalados en el Art. 1:

- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Y en los fines indicados en los puntos del Art. 2:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

A la vista de lo anterior nos podemos plantear los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es la situación real de los principios planteados?

- a. Transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia...
- b. El esfuerzo individual y la motivación del alumno.

- c. Esfuerzo compartido alumnos, familias, profesores...
- d. Participación de la comunidad educativa...
- e. Educación para la prevención de conflictos y resolución...

2.¿Cuál es el grado de consecución de los fines establecidos?

- a. Pleno desarrollo personalidad y capacidad...
- b. Educación en el respeto...
- c. Educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad...

En segundo lugar veamos las Funciones del Profesor, establecidas en el Art. 91 de la LOE que, “bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo” enuncia las siguientes:

- a. La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c. La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j. La participación en la actividad general del centro.
- k. La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Las funciones encomendadas al profesorado, se deberán realizar en el marco establecido por el Código de Conducta de los empleados públicos incluido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, donde

en sus Art. 52, 53 y 54 establecen los Deberes que lo conforman. El Código de Conducta viene inspirado por el desempeño con diligencia de las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales de acuerdo a la Constitución y resto del ordenamiento jurídico, además de actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

Este apartado aunque complejo en su tratamiento, por la multiplicidad de cuestiones y sentimientos encontrados que pueden originar, lo podíamos focalizar en el grado de consecución de las funciones que están, a mi opinión, muy estrechamente relacionadas con la convivencia escolar:

- Tutoría, apoyo proceso educativo en colaboración con las familias.
- Orientación educativa, académica y profesional.
- Atención al desarrollo afectivo, social y moral.
- Orientación a los padres.
- Desarrollo de un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad.

También nos parece destacable la observancia de los principios establecidos: -Colaboración, -trabajo en equipo, -objetividad, -integridad, -neutralidad, -responsabilidad, -imparcialidad, -confidencialidad, -dedicación al servicio público, -transparencia, -ejemplaridad, -austeridad, -accesibilidad, -eficacia, -honradez... Por último vamos a reflexionar sobre las funciones del alumnado, en clave de sus Derechos y deberes contenidos en la LOE, Disposición final primera.3, que modifica el artículo 6 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, que queda redactado de la siguiente manera:

- “**1.** Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- 2.** Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
- 3.** Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos

con objetividad.

d) A recibir orientación educativa y profesional.

e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.

f) A la protección contra toda agresión física o moral.

g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

h) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

i) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

4. Son deberes básicos de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

c) Seguir las directrices del profesorado.

d) Asistir a clase con puntualidad.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.

f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y

h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.»

En el esquema de trabajo propuesto, lo primero que nos debemos plantear en este aspecto, es al alumno como destinatario del Sistema Educativo y por tanto de los principios y fines que éste tenga establecidos, siendo el centro educativo y más concretamente el profesor, responsable de su cumplimiento. Por tanto la salvaguarda de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los alumnos, dependerá en gran medida de la consolidación de los principios del Sistema Educativo, el grado de consecución de sus fines y el desarrollo de las funciones de su profesorado, además de la responsabilidad de las familias y del propio alumnado. Desde esta perspectiva, nos podemos plantear las siguientes cuestiones:

En la práctica:

- ¿Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes?
- ¿Conocen la Constitución y el Estatuto de Autonomía?
- ¿Reciben una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad?
- ¿Su dedicación y esfuerzo son valorados y reconocidos con objetividad?
- ¿Están protegidos contra agresiones físicas o morales.?
- ¿Cuál es el grado de participación en la vida del centro?
- ¿Reciben las ayudas y apoyos precisos para compensar sus carencias?
- ¿Estudian y se esfuerzan para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades?.
- ¿Por qué?
- ¿Siguen las directrices del profesorado?.¿Por qué?
- ¿Respetan la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa?.¿Por qué?
- ¿Respetan las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo?.
- ¿Por qué?
- ¿Conservan y hacen un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos?. ¿Por qué?

Es evidente que las respuestas dadas en los distintos seminarios, a las cuestiones e interrogantes planteados, dependerán fundamentalmente del diagnóstico realizado de la situación, en cada caso, de los principios y fines establecidos para el Sistema Educativo y a partir de ese diagnóstico se podrán realizar las propuestas de actuación de profesores y alumnos.

En relación a lo que pueden hacer los profesores, se deberá tener también en cuenta su situación de partida, es significativo como en el III Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Consejos Escolares Municipales y Consejos Escolares de Centro (mayo, 2002), se insistió sobre la falta de preparación inicial suficiente del profesorado para afrontar los problemas de interacción con el alumno, se les enseña conocimientos, le hacemos especialista en las universidades de una materia, pero está muy mal preparado para comprender, motivar, generar un clima positivo en el aula, dominar su escenario para poder trabajar adecuadamente. El profesor se ve abocado a dominar el oficio por ensayo y error, a sufrir desde el inicio procesos de incapacidad, productores en algunos casos de un alto grado de ansiedad o depresión, para aprender algo que se puede enseñar, es necesaria toda una revisión de la formación inicial y consolidar el reciclaje necesario para adquirir habilidades sociales que faciliten el control y un buen clima en el aula.

Respecto a lo que pueden hacer los alumnos para la mejora de la convivencia de su centro, habrá que tener en cuenta, sobre todo, el grado de participación que se dé en los mismos, es decir, el desarrollo de su derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro. En la medida que la participación del alumnado sea algo cotidiano, su implicación en la mejora de la convivencia será mayor. A participar, se aprende participando.

En las V Jornadas de Consejos Escolares de Comunidades Autónomas y del Estado (mayo, 1994), sobre “La Participación como Factor de Calidad Educativa” se insiste en como la participación dentro de una cultura democrática tiene la capacidad de prevenir los conflictos y facilitar su resolución cuando se producen, afianza el sentimiento de pertenencia de todos los miembros de la Comunidad Educativa, es impulsora de sentimientos solidarios, consolida la autonomía del centro, es la vía para que todos los miembros y sectores de la Comunidad Educativa desarrollen al máximo sus potencialidades. En palabras de Viñas y Domenech (1994): “La participación contribuye a desarrollar la responsabilidad y la capacidad de dialogar, de planificar, de aprender y de trabajar en equipo” .

En esta línea vamos a presentar ahora algunas de las Conclusiones de los seminarios de Equipos Directivos y de Representantes de Alumnos de centros de las comarcas del Noroeste y Río Mula, organizados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia en el curso 2001-2002 para la mejora de la participación del alumnado en los Centros.

Los Equipos Directivos, presentaron, como propuestas, para la mejora de la participación del alumnado.

1. Fomentar su colaboración en el mantenimiento del centro.
2. Implicar a los alumnos en la resolución de conflictos a través del debate, discusión, búsqueda de soluciones, etc.
3. Realizar una programación de la acción tutorial teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los alumnos. Para los ciclos segundo y tercero de Primaria establecer una hora de tutoría.
4. Establecer tiempos para trabajar con los representantes de los alumnos para potenciar su participación.
5. Incrementar las actividades del Comité de alumnos y las Juntas de Delegados.
6. Propiciar debates con los alumnos para orientarles en la lectura serena y objetiva de la realidad social y de los hechos y opciones que la configuran, de forma que adopten una actitud decidida, valiente y constructiva. Favoreciendo también la actitud crítica ante los medios de comunicación.

7. Aplicar una metodología basada en el trabajo en equipo y practicar la evaluación y co-evaluación.
8. Implicar a los alumnos en la elaboración de algunos materiales didácticos y en sesiones expositivas de temas sencillos.
9. Actividades que favorezcan el espíritu crítico del alumnado, puesto que sin esa actitud es difícil participar y dejar participar.
10. Establecer como objetivos de la acción tutorial y del Plan de Actividades Extraescolares del Centro, entre otros, los siguientes:
 - Creación de un clima de diálogo que favorezca la convivencia, el respeto y la tolerancia con todos.
 - Fomentar la colaboración y solidaridad con los que trabajan en la construcción de una sociedad más justa y humana.
11. Abrir a la participación del alumnado la elaboración, o revisión en su caso, de las normas de convivencia del Centro.

Estas propuestas realizadas por Equipos Directivos de Centros Educativos para la mejora de la participación de los alumnos:

¿Pueden ser asumidas para la mejora de la convivencia?

¿Se observa relación con los principios y fines establecidos para el Sistema Educativo?

Los Representantes de Alumnos, presentaron las siguientes conclusiones:

1. Las clases dinámicas, activas, que dan protagonismo al alumnado, que desarrollan actividades que conectan con sus intereses, en general, fomentan la participación en la propia actividad y son germen de una actitud positiva hacia la participación en los demás ámbitos de la vida académica y social del alumnado.
2. Los debates como una metodología activa en las clases, en general, no funcionan como el profesorado espera, siempre participan los mismos alumnos, pero son positivas en el desarrollo de actitudes más proclives a la participación y desarrollo de las capacidades de comprensión y expresión de ideas.
3. Los concursos de conocimiento y/o lógica en cualquiera de las áreas o materias, o a nivel interdisciplinar, fomenta el interés del alumnado y les anima a participar.
4. La tutoría bien utilizada es un instrumento importante para fomentar la participación.
5. Para fomentar la participación del alumnado como representante de sus compañeros siendo delegado de curso o representante en el Consejo Escolar, el Centro podría dinamizar:
 - Campañas informativas internas
 - Una actitud más positiva del profesorado hacia los representantes del alumnado, valorando su decisión y esfuerzo.

- Un mayor apoyo por parte del Centro para el desarrollo de las funciones de los representantes (colaboración de los Conserjes en la convocatoria de reuniones de delegados, facilidades en la utilización de espacios y tiempos de reunión, etc.).
 - Una mayor información por parte de los directivos sobre la vida del Centro y su gestión.
 - Informar con documentación anexa los órdenes del día de las reuniones del Consejo Escolar para que puedan ser preparadas con los representados.
6. Se debería obligar a los Centros a fomentar la participación de los alumnos no sólo en el desarrollo de las actividades lúdicas, sino también en la planificación de todas las actividades lúdico-culturales y extraescolares.
7. Que el Centro fomente la participación del alumnado y establezca canales válidos de participación desde la propia elaboración del Proyecto Educativo de Centro el Reglamento de Régimen Interior.

A la vista de estas propuestas nos podemos preguntar:

¿Pueden incidir en la mejora de la convivencia escolar?

¿Están relacionados con los aspectos que hemos tratado? ¿Cuáles?

BIBLIOGRAFÍA

Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

LEY 7/2007, DE 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Decreto 115/2005, de 21 de octubre.

Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura.

Sánchez. J.M., Meseguer. M., Martínez. J.A. "PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO". Consejo Escolar de la Región de Murcia, 2002

"La participación como factor de mejora en la calidad educativa". Consejo Escolar de la Región de murcia, 2002.

"Un profesor para un nuevo siglo. Nuevas demandas, nuevas necesidades". Consejo Escolar de la Región de Murcia, 2002.

05

EL PLAN DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES ¿QUÉ PUEDEN HACER PROFESORES Y ALUMNOS?

Maria Carmen Juárez Ramos. Inspectora de Educación.

Cuando se aborda el tema de la convivencia escolar y la mejora de la misma en los centros educativos, pensamos, casi de manera ineludible, en la serie de actuaciones que los docentes han de desarrollar dentro de sus funciones, con la finalidad de propiciar en sus alumnos valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la igualdad, la empatía...., formándolos, al mismo tiempo, para desarrollar la capacidad de resolver conflictos de manera pacífica y entrenándolos, a la vez, en estrategias que lleven a la prevención de conflictos en el aula cuando éstos se presentan.

Tarea ardua e imposible de conseguir si no se parte de la firme base que para conseguir este logro es imprescindible aunar voluntades y compartir responsabilidades.

Partimos, igualmente, de la premisa de que el mayor conocimiento e información sobre un hecho, normalmente, conlleva que la respuesta al mismo sea más adecuada, válida, eficaz y responsable. De igual modo, los resultados de numerosas investigaciones, y nuestra propia experiencia avala que el nivel y grado de participación, en el diseño, elaboración, desarrollo y toma de decisiones en un proyecto camina parejo a nuestro nivel de implicación en el mismo y su posterior puesta en práctica.

Si consideramos el hecho de que los centros escolares forman parte del modelo de sociedad que impera en un momento determinado de la historia, tendríamos que hacer un análisis previo y exhaustivo de cuáles son los valores que están sirviendo de referencia a nuestros jóvenes en formación y qué modelos de valores tendentes a favorecer la convivencia y la resolución pacífica de conflictos les estamos ofreciendo.

Las sociedades democráticas propugnan modelos basados en escalas de valores comúnmente aceptados por la mayoría y que se revelan como los mejores para el avance y progreso de la propia sociedad, sin embargo, es la misma sociedad la que avanza muy lenta y, a veces, equivocadamente, en la puesta en marcha de los mecanismos que han de llevarla a tan deseado buen fin.

Intentar, por tanto, dar soluciones a un problema global (convivencia en los centros) con las estrategias que puede proporcionar un solo sector de la sociedad (educación formal e institucionalizada), es una tarea complicada y difícil, aunque no por ello imposible.

Hemos hecho referencia a la necesidad de la participación y la responsabilidad compartida para abordar esta problemática, pero para que esto sea posible hemos de dar su verdadero significado a las palabras. Hablamos con frecuencia de participación, pero la participación no sólo es aquella que aparece reflejada en normativa que la permite y la refrenda, la participación alcanza su verdadera dimensión cuando conduce, haciendo un uso responsable de la misma, a una implicación en las tareas con vistas a la consecución de unos resultados.

Una de las medidas que las Administraciones educativas han considerado establecer en los centros para contribuir a la mejora de la convivencia en los mismos, es el denominado Plan de Convivencia, ya que la convivencia en los centros es motivo de una de las preocupaciones que afectan de manera constante a toda la comunidad educativa.

Se trata de un documento que ha desarrollarse, según la normativa que lo regula (Orden de 20 de febrero de 2006), sobre la base de la autonomía pedagógica de los centros y tras el análisis de su propia realidad. Han de establecerse los objetivos y las pautas orientadas a la mejora de la convivencia y ha de estar centrado en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la realidad educativa.

Al ser un documento que la Administración educativa requieren, los centros lo han elaborado y forma parte de sus documentos institucionales. Ahora bien, tal y como señalábamos anteriormente, lo verdaderamente trascendente del Plan de Convivencia es que los integrantes de la comunidad educativa que han intervenido en su elaboración lo hagan suyo, que arraigue y entre a formar parte de la cultura de convivencia pacífica de su propio centro. Si la comunidad a la que afecta se siente mera espectadora o simple ejecutora de prescripciones externas que han de llevar a cabo, o bien provoca indiferencia por considerarlo inoperante y falto de eficacia, difícilmente servirá para desarrollar valores y fomentar hábitos de convivencia.

Convenimos, por tanto, en que el Plan de convivencia ha de estar integrado en el clima de convivencia que debe asumir y respetar toda la comunidad educativa de un centro escolar, ya que la convivencia va más allá de impedir sólo los conflictos.

Una cultura de convivencia pacífica debe fomentar la coexistencia democrática en el centro y en cada uno de los entornos donde se desarrolla la vida del alumnado. Por esto, el profesorado, utilizando todos los cauces previstos en la normativa que regula dichos planes, debe participar activamente en la elaboración, desarrollo, puesta en práctica y seguimiento de dicho Plan.

Parece innegable el hecho de que, según el grado de participación e implicación de los artífices del Plan de Convivencia, éste podrá convertirse en un espacio de planificación burocrática, o por el contrario supondrá un proceso de aprendizaje cívico y democrático de gran valor.

● 1. CLIMA SOCIAL: DOS VÍAS

Es importante señalar que en el clima social de un centro inciden, de manera general, dos vías:

- La mediadora (compromiso del profesorado y el alumnado en la gestión de conflictos que se ejerce, institucionalmente hablando, de manera voluntaria).
- La reglamentaria (medidas correctivas y sancionadoras aplicables, según está establecido en la normativa en vigor).
- También hemos de señalar, por su condición de excepcionalidad, las medidas que afectan a un sector del alumnado que puede provocar conflictividad importante en los centros debido a problemática que implica, bien déficit cognitivo, bien problemas graves de tipo psicológico o patológico y que por sus especiales características requieren medidas de tipo singular.

● 2. PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Si como hemos reflejado anteriormente, partir del análisis de la realidad es el camino más certero para llegar a toma decisiones acertadas, parece de gran interés reflejar la información que exponemos a continuación.

En un estudio realizado recientemente en nuestra Comunidad Autónoma con una muestra de profesorado que, por su amplitud, proporciona significatividad a la muestra, se preguntó a los profesores por propuestas que mejoraran, a su parecer, la convivencia en los centros educativos, y, en concreto, el Plan de Convivencia. En la tabla que se muestra a continuación se reflejan las respuestas más relevantes:

Cumplimiento real de lo dispuesto en el Plan de convivencia
Mayor publicidad de lo dispuesto en el Plan de convivencia

Implicar a todo el profesorado y aunar esfuerzos
Realización de cursos con especialistas a los que asistan padres y alumnos
Creación de equipos de mediación
Programas de habilidades sociales
Mejorar las instalaciones de los centros
Implicar organismos externos: ayuntamientos, policía local...
Instalar cámaras de vigilancia
Mayor respaldo a la figura del profesor
Tutela específica de un profesor a un alumno con problemas específicos de comportamiento
Flexibilizar las medidas de atención a los alumnos con problemas graves de conducta a partir de los 12 años.
Acometer conflictos desde perspectivas no sancionadoras
Crear Departamentos de asuntos sociales
Reducir al máximo el número de profesores que imparten clase en un mismo grupo
Potenciar Jornadas de convivencia
Difundir y conocer experiencias de otros centros
Medidas más eficaces y procesos sancionadores más breves en los alumnos reincidentes.

De igual modo, se pidió a una muestra significativa de alumnos que realizaran propuestas que, a su entender, mejorasen la convivencia en los centros.

En la tabla siguiente se muestran las respuestas más significativas de los alumnos:

Controlar la entrada de objetos peligrosos que puedan usarse en peleas.
Controlar la entrada en el centro de tabaco y drogas
Aumentar el diálogo entre los profesores y los alumnos que generan conflictos
Realizar actividades que fomenten la relación entre los alumnos
Dar a conocer el Plan de convivencia a todos los alumnos y a todos los padres
Mayor protagonismo a las reuniones de delegados
Mayor vigilancia en los pasillos, recreos y aseos
Expulsar al alumnado que perturba las clases
Cambiar menos veces de clases y de profesores
Participación de los alumnos en la resolución de conflictos
Evaluar a los profesores “faltos de personalidad”
Mejorar las instalaciones de los centros para favorecer espacios de convivencia
Una mayor atención a las dificultades de aprendizaje mejora la convivencia

● 3. ESTUDIO COMPARATIVO

Como podemos observar, de las respuestas dadas por profesores y alumnos se deriva todo un manual de procedimiento para dar soluciones a los problemas que afectan a la convivencia en los centros.

Quisiera resaltar, como dato significativo la coincidencia de ambos sectores en un considerable número de propuestas, aunque enunciadas de diferente forma

Un dato de gran interés es que profesores y alumnos dan gran relevancia a la vía preventiva en la resolución de conflictos situándola por encima de la sancionadora.

La necesidad de participación, diálogo y unidad de esfuerzos para conseguir logros comunes aparece, igualmente, reflejada en ambos sectores.

La mejora de las instalaciones de los centros con una finalidad determinada (facilitar lugares comunes de convivencia) es otra de las demandas que se repite.

De igual manera, se entiende por ambos sectores que una respuesta académica diversificada a las diferencias individuales de los alumnos, redundará positivamente en estos alumnos y mejora la convivencia de todos.

Se refleja la demanda común sobre la necesidad de información y de formación.

Propuestas, todas las citadas, que nacen del análisis de la realidad vivida en los centros por sus principales protagonistas en este entorno requieren de un reflexivo estudio por todos aquellos que pueden incidir en la toma de decisiones que afectan al fin que se persigue: la mejora de la convivencia.

● 4. ESTILOS EN EL TRATAMIENTO DE CONFLICTOS

Diferentes autores nos aportan información que puede resultarnos muy útil a la hora de intentar solucionar conflictos. Así, Filman y Thomas (1975), distinguen cinco estilos básicos del ser humano a la hora de afrontarlos.

Sería un ejercicio aconsejable en cualquier comunidad educativa analizar estos estilos, con la finalidad de conocer cuáles son las formas más habituales de actuar ante los problemas que se presentan y adoptar decisiones al respecto.

Según estos autores, los estilos básicos son:

- 1. Competición:** perseguir los objetivos personales a costa de los otros y sin detenerse a pensar en los demás.
- 2. Evitación:** no se afrontan los problemas. Se evitan, o posponen los conflictos.
- 3. Compromiso:** actitud basada en la negociación, en la búsqueda de soluciones de acuerdo, basadas, normalmente en el pacto y en la renuncia parcial al interés del individuo o de los grupos. La solución satisface parcialmente a ambas partes.
- 4. Acomodación:** supone ceder habitualmente a los puntos de vista de los otros, renunciando a los propios.
- 5. Colaboración:** implica la incorporación de unos y otros en la búsqueda de un objetivo común. Supone explorar el desacuerdo, generando alternativas comunes que satisfagan a ambas partes.

Es obvio, que en las comunidades educativas se presentan conflictos de muy diferente índole y calado y que, en función de la tipología del conflicto que se presente, se tiende a utilizar uno u otro estilo de resolución del mismo. No podemos hablar, por tanto, de estilos puros en las actitudes de afrontamiento del conflicto, pero sí parece demostrado que en distintas comunidades educativas se tiende más a intentar la resolución de problemas de convivencia con predominio de un estilo determinado, aún considerando la diversidad de los problemas.

Si en determinada comunidad educativa, los conflictos basados en la convivencia se presentan de manera continuada y sin resultados positivos en su resolución, sería conveniente intentar resolverlos variando el estilo predominante utilizado hasta el momento.

Resulta de interés el comprobar que la investigación llevada a cabo por los citados autores coincide, en su mayor parte, con los resultados obtenidos en la encuesta realizada en nuestra Comunidad Así, estos autores concluyen con que del análisis de los resultados obtenidos de la puesta en práctica en distintos centros educativos parece derivarse que deberíamos de tender a dar respuestas aunadas que regulasen la convivencia sustentándola sobre varios pilares fundamentales:

- a) Potenciación de un proceso democrático en la elaboración de las normas de convivencia que cree ambientes de seguridad en los centros.
- b) Respuesta unificada del centro en la aplicación de medidas en las situaciones que afectan de manera negativa a la convivencia escolar .
- c) Potenciar la prevención de conflictos mediante sistemas como la mediación en conflictos para dar respuesta a la necesidad de favorecer una cultura de diálogo.
- d) Seguimiento y evaluación periódica de las medidas adoptadas para asegurar su eficacia y cumplimiento.

● 5. ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Pasamos, a continuación, a concretar algunas de las diversas estrategias que pueden ponerse en funcionamiento desde los centros para lograr la cultura de convivencia a la que nos referimos, aunque, por su extensión, aquí sólo señalaremos algunas de las enfocadas a los alumnos que se han revelado más eficaces:

- a) Asambleas o consejos escolares de aula. Muchos de los problemas de conducta tienen lugar dentro del grupo clase. Considerando que una de las dimensiones que definen el comportamiento de cualquier grupo humano es

la existencia de normas y que éstas juegan un papel decisivo dentro del entramado relacional de un grupo, su existencia con la participación directa de todos los alumnos del grupo-clase es una sólida base para el mayor acatamiento de las mismas. La potenciación de estas asambleas y su puesta en práctica, además, de ser un entrenamiento del juego democrático propio del país en el que habitamos, se revelan como generadoras de respuestas eficaces, ya que cuentan con que son los propios iguales (alumnos) quienes las desarrollan y las llevan a cabo con la supervisión de un docente, siendo el propio grupo-clase, de igual manera, responsable de su cumplimiento.

- b) Creación de grupos de mediación. Supone la implicación de un grupo de alumnos, profesores o padres con formación en tareas de mediación, arbitraje y negociación, en la resolución de conflictos que afectan a otros alumnos. Buscan satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación. No suplantán a ningún órgano de gobierno del centro.
- c) Talleres de mejora de habilidades sociales. Se dedican tiempos en el horario de los alumnos para que profesionales en esta temática informen de manera clara, práctica y precisa, de estrategias de respuesta válidas y socialmente aceptadas que conduzcan al fomento del respeto, la tolerancia y el entendimiento mutuo, pilares básicos para el buen funcionamiento de cualquier grupo humano.
- d) Utilización de sistemas organizados (Ej. reflejando en una agenda), el tratamiento y seguimiento de las normas de convivencia, dedicándole un tiempo determinado a la evaluación del seguimiento de dichas normas.

De igual modo señalamos, algunas estrategias que afectan al campo de la actuación docente:

- a) Establecimiento de una normativa (sencilla y clara) sobre actitud/comportamiento que contemple los siguientes campos (aula, pasillos, escaleras, patios, entradas y salidas, trato al profesor, trato a compañeros, otras cuestiones (difusión de la misma entre los distintos sectores de la comunidad educativa).
- b) Decálogo de actuaciones a tener en cuenta ante los conflictos más comunes o en caso de enfrentamiento directo con alumnos, para reforzar estilos y pautas comunes en el tratamiento de los problemas.
- c) Criterios de evaluación que se reflejarán de manera clara en la Programación

docente con el peso/valor/incidencia y la repercusión que el incumplimiento de las normas convivencia va a tener sobre la evaluación final del alumnado.

- d) Correcciones de las conductas. Establecer con prioridad medidas ligadas a la reparación del daño y actividades de carácter constructivo, tratando, siempre que sea posible, de imponer éstas y superando las sanciones al uso.
- e) Clima/ambiente de trabajo. Construir en cada clase normas colectivas. Mejorar, si es necesario, ambientación, decoración, limpieza de los distintos espacios del centro.
- f) Disminuir la disrupción en aulas, pasillos y espacios comunes mediante campañas y actuaciones colectivas de profesores y alumnos.
- g) Agrupamientos de alumnos. Fomentar el carácter heterogéneo de los grupos.
- h) Desarrollo de programas específicos para alumnos con desfase curricular significativo (fuente, en ocasiones de conflictos por desmotivación al no poder seguir el desarrollo de la clase. Ej. Programas de Refuerzo).
- i) Analizar el estilo de enseñanza del propio docente. Cambios metodológicos adecuados resultan muy significativos en la disminución de conflictos en el aula.

● 6. A MODO DE CONCLUSIÓN

La amplitud del tema que nos ocupa y el aspecto parcial desde el que se trata el mismo (enfocado a profesores y alumnos), hace que no se haga referencia a un sector de la comunidad educativa crucial en la convivencia de los centros (las familias), así como tampoco se mencione la responsabilidad que otras instituciones, además (ineludiblemente de la Administración Educativa como principal y obligado referente) tienen en el mismo. Me refiero, fundamentalmente, a la administración local (policía local, trabajadores sociales), sanitaria (salud mental) y judicial (fiscalía de menores) por la incidencia tan directa, en numerosas ocasiones, en problemas que afectan a la convivencia en los centros educativos.

Por último, hemos de indicar, que los problemas surgidos entre alumnos y profesores tienen una gran repercusión (en muchas ocasiones magnificada) por los medios de comunicación que provocan una innecesaria alarma social y que no se corresponde, en gran medida, con la marcha cotidiana y normal del desarrollo de la convivencia en los centros.

No querría terminar sin hacer una reflexión relativa a la potente arma de influencia que son estos medios y su enorme incidencia sobre nuestros jóvenes. La generalidad del alumnado parece ser gran seguidora de cierto tipo de programas televisivos (series, deportes, concursos...).

Cuando pensamos en soluciones a problemas de convivencia tenemos en mente a los primeros responsables de la misma (padres, profesores, alumnos, instituciones educativas...), pero nunca en guionistas, presentadores, publicistas... Sabemos que tendemos a imitar conductas y formas de vida de personas que son significativas para nosotros, entonces ¿qué sucedería si estos programas se enfocasen a la consecución de valores de convivencia, al fomento de competencias en la resolución de conflictos, a la necesidad de saber adaptarse a entornos cambiantes, a mantener el equilibrio personal, a aprender a comunicarse afectivamente, a respetar opiniones, a fundamentar pacíficamente desacuerdos...?

BIBLIOGRAFÍA

- Arencibia, J. S. y Guarro, A (1999): Mejorar la Escuela Pública. Una experiencia de asesoramiento a un centro con problemas de disciplina, Tenerife. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Kilmann, R. y Thomas, K. (1975): Interpersonal conflict handling behavior as reflections of Junglian personality dimensions. *Repo*, 37, pp 971-980rts.
- Lederach, J.P. (1998): Construyendo la paz: reconciliación sostenible en sociedades divididas. Bilbao, Gernika Gogoratzuz.
- Martín, J. (2007): medios de comunicación y consumo de drogas en menores. En *Padres y madres de alumnos y alumnas*. nº 93, pp (45-46). CEAPA. Madrid.
- Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen medidas educativas en la mejora de la convivencia escolar (BORM de 2 de marzo).
- Pérez, J. (2007): Agenda escolar para la convivencia diaria. Pictografía.
- Proyecto Atlántida. La convivencia democrática y la disciplina escolar www.proyecto-atlantida.org
- Torrego, J. C. (2001,b): Modelos de regulación de la convivencia, Cuadernos de Pedagogía, julio, agosto, nº 304, pp 22-28.
- Torrego, J.C., Moreno J.M. (2003): Un modelo estratégico para la actuación global sobre conflictos de convivencia en centros educativos “proyecto atlántida”.

06 EL PAPEL DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

María Isabel Soler Sánchez

Mariano Meseguer de Pedro

Profesores del Área de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia

El objetivo principal de estos seminarios ha sido el acercar a los/las padres/madres a la escuela, clarificando su rol y especificando distintas áreas de actuación. El punto de partida era tener un encuentro, poco usual, al estar presente en todos los seminarios a padres/madres y profesores/as. Lo cual implica un gran avance al tener la posibilidad de compartir un espacio común de reflexión. Y, ante la seguridad que los distintos encuentros, incluidas las charlas del resto de conferenciantes, significaría para los padres/madres, la mejora de sus competencias personales y directivas (para los que anduvieran en tareas de AMPA), el refuerzo de sus propias creencias de eficacia y el aumento de sus conocimientos y de sus habilidades como padres/madres. Mientras que para los profesores, podría ayudar a que se apoyaran en los/las padres/madres para la mejora del proceso educativo (valores, disciplina, “normas de educación y respeto”, etc.)

Nuestras charlas comenzaban por intentar dar respuesta a dos grandes preguntas: ¿qué es educar? Y ¿qué papel desempeñan los padres/madres en la educación en la escuela?

No estamos negando, en ningún momento el papel esencial que los padres/madres tienen en la educación de sus hijos, y en el cual la escuela es un agente más de la educación. Pero sí que queríamos significar la ayuda que los padres/madres pueden hacer para implicarse en la Escuela. Partimos que los padres/madres son los más interesados en la educación de sus hijos, y que su colaboración en la escuela cuenta, a veces, con grandes dificultades para ajustar su grado de colaboración. Para aquellos padres/madres que sí que buscan esa corresponsabilidad con la escuela, valga la metáfora de aquel experimento, llevado a cabo por B.F. Skinner, donde ponía a una rata en una jaula, y tenía que aprender a accionar un dispositivo para poder procurarse el alimento. Así, hasta conseguir ese aprendizaje la rata daba vueltas y vueltas por la jaula, hasta que; por ensayo y error, y de manera accidental conseguía accionar el dispositivo. Con ello, significamos ese “dar vueltas” de los padres/madres que quieren colaborar con la escuela, siendo este foro muy adecuado para mostrarle algunos de los mecanismos que accionan la palanca que permita una colaboración estrecha con la escuela.

procesos que se usan al servicio de la inteligencia lógico-matemática incluyen: la categorización, la clasificación, la inferencia, la generalización, el cálculo y la demostración de hipótesis.

La inteligencia espacial: La habilidad para percibir de manera exacta el mundo visual-espacial y de ejecutar transformaciones sobre esas percepciones (por ejemplo redistribución del aula). Esta inteligencia incluye la sensibilidad al color, la línea, la forma, el espacio y las relaciones que existen entre estos elementos. Incluye la capacidad de visualizar, de representar de manera gráfica ideas visuales o espaciales y de orientarse de manera adecuada en una matriz espacial.

La inteligencia cinestésica: La capacidad para usar todo el cuerpo para expresar ideas y sentimientos y la facilidad en el uso de las propias manos para producir o transformar cosas. Esta inteligencia incluye habilidades físicas específicas como la coordinación, el equilibrio, la destreza, la fuerza, la flexibilidad y la velocidad, así como las capacidades autoperceptivas, las táctiles y la percepción de medidas y volúmenes.

La inteligencia musical: La capacidad de percibir, discriminar, transformar y expresar las formas musicales. Esta inteligencia incluye la sensibilidad al ritmo, el tono, la melodía y el timbre. Uno puede tener una comprensión figurativa de la música (global intuitiva), o una comprensión formal (analítica, técnica), o ambas.

La inteligencia interpersonal: La capacidad de percibir y establecer distinciones en los estados de ánimo, las intenciones, las motivaciones y los sentimientos de otras personas. Esto puede incluir la sensibilidad a las expresiones faciales, la voz y los gestos; la capacidad para discriminar entre diferentes clases de señales interpersonales, y la habilidad para responder de manera efectiva a estas señales en la práctica.

La inteligencia intrapersonal: El reconocimiento de sí mismo y la habilidad para adaptar las propias maneras de actuar a partir de ese conocimiento. Esta inteligencia incluye tener una imagen precisa de uno; tener conciencia de los estados de ánimo interiores, las intenciones, las motivaciones, los temperamentos y los deseos, y la capacidad para la autodisciplina, la auto comprensión y la autoestima.

El modelo de Gardner abre un camino que trasciende el modelo aceptado de Coeficiente Intelectual (CI) como un factor único e inalterable. Nos brinda una imagen mucho más rica de la capacidad y potencial de éxito de un niño/a que la que nos ofrece la medición del CI.

Si nos preguntamos: ¿Qué es educar? Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en su segunda acepción, indica que es “desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc.” Así, la gran tarea educativa pasa por implicarnos (profesores y padres/madres) en conseguir un desarrollo global del niño o joven. La primera incógnita que se abre es la propia conceptualización de las facultades intelectuales, es conveniente en este punto, comentar, aunque sea de manera muy sucinta, la propuesta de Howard Gardner (1989) sobre las distintas facultades intelectivas, y su formulación de las inteligencias múltiples. Howard Gardner (1989) en la Universidad de Harvard ha desarrollado su teoría de inteligencias múltiples, donde distingue siete tipos de inteligencia: musical, cinestésica, lógico-matemática, lingüística, espacial, interpersonal e intrapersonal. Con posterioridad, añade la inteligencia existencial y la naturalista. Tradicionalmente la escuela, ha utilizado casi en exclusiva, las referidas a la lógico-matemática y la lingüística, quedando siempre en un segundo plano, el desarrollo de inteligencias como la musical, espacial y cinestésica, que sobre todo desde el desarrollo de la LOGSE ha tenido una introducción de carácter exploratorio. Y no dándole, prácticamente, ningún valor a las interpersonales e intrapersonales.

A fin de clarificar cuál es el campo de acción de las inteligencias mencionadas vamos a abordar qué aspectos desarrolla cada una de las inteligencias mencionadas, siguiendo la conceptualización hecha por el propio Howard Gardner:

Inteligencia lingüística: La capacidad para usar las palabras de manera efectiva, sea de manera oral o de manera escrita (la utilización de manuales de texto explicativos de diversa índole). Esta inteligencia incluye la habilidad de manipular la sintaxis o estructura del lenguaje, la fonética o sonidos del lenguaje, la semántica o significados del lenguaje y las dimensiones pragmáticas o usos prácticos del lenguaje. Algunos de estos usos incluyen la retórica (usar el lenguaje para convencer a otros de tomar determinado curso de acción, como es el de lograr una visión compartida en una organización), la mnemónica (usar el lenguaje para recordar información), la explicación (usar el lenguaje para informar, por ejemplo comunicar a un alumno las causas de su aprobación o no) y el metalenguaje (usar el lenguaje para hablar sobre el lenguaje).

La inteligencia lógico-matemática: La capacidad para usar los números de manera efectiva (cuantificar indicadores) y razonar adecuadamente (usar los datos estadísticos en la toma de decisiones). Esta inteligencia incluye la sensibilidad a los esquemas y relaciones lógicas, las afirmaciones y las proposiciones (si-entonces, o causa-efecto), las funciones y otras abstracciones relacionadas. Los tipos de

La conclusión de Gardner es que la inteligencia medida a través del CI no nos sirve para pronosticar el éxito en el rendimiento. En palabras de Gardner “muchas personas con un elevado CI (160) – aunque con escasa inteligencia intrapersonal- trabajan para gente que no supera el CI de 100, pero con gran desarrollo de la inteligencia intrapersonal”.

Recogidas una a una estas facultades, entendemos que la escuela, por su larga tradición en algunas disciplinas, consigue profundizar en facultades como la lingüística, la espacial y la lógico-matemática, correspondiéndole un papel estelar en su formación. Y, ahí el/la padre/madre, tenía que ponerse al servicio del profesor/a y actuar, a su dictado. Es verdad, que muchos padres/madres en su afán por ayudar, intentan adelantar o explicar a sus hijos/as cómo se hace una raíz cuadrada o una división con decimales, y muchas veces puede ser contraproducente con la metodología que en esa materia se está impartiendo, lo cual puede provocar cierto entorpecimiento en el desarrollo de un contenido. Otras veces, la propia incomprensión de los contenidos que se están impartiendo (trigonometría, hipérbolas o metáforas, etc.) nos lleva a separarnos de la labor de ayuda que le prestamos nuestros hijos/as. Y, es ahí, donde el/la profesor/a debe guiarnos en el sentido de la ayuda que podemos prestar. Casi siempre, suele ser suficiente con el control de las actividades y deberes que se les envía para casa, pero claro, esto nos convierte, a veces, en el espía de nuestros hijos/as que puede enturbiar nuestras relaciones con ellos/ellas. Aquí, conviene matizar que los/las padres/madres deben quitarse “dos pesos de encima”. Primero, que el hacer los deberes debe significar “llevarlos bien”, y que por tanto, nos debemos esforzar en explicar o en procurar que se devuelvan con los problemas o los ejercicios bien resueltos, lo que hace que nuestra implicación nos lleve hasta el absurdo de hacerlos por ellos. Y, el segundo peso a quitarse, tiene que ver con el papel de controlador como un elemento negativo. Nuestro control, no es para reprender sino para felicitar, para reforzar las actividades de casa como algo que refuerza su aprendizaje.

En cuanto, a facultades como la musical o la cinestésica, que ya hemos comentado con anterioridad que se han introducido en la escuela con un carácter más exploratorio, si observamos en los/as hijos/as altas aptitudes en ellas, son los/las padres/madres los que deben diseñar su propio currículo complementario en la formación de sus hijos/as. Una de las grandes ventajas del horario matinal escolar, prácticamente extendido en el 90% de los centros de primaria y secundaria, es que nos permite poder ampliar su formación en este tipo de facultades, con la inclusión en conservatorios de música, escuelas deportivas, escuela o talleres

artísticos, etc. Con ello, los progenitores o tutores legales, deben encontrar un espacio para complementar el trabajo de la escuela en esta materia. En este espacio, abríamos una pequeña reflexión sobre el rol de estas materias en la enseñanza escolar. Donde sugeríamos que los procedimientos, los métodos pedagógicos y los sistemas de evaluación, debieran incorporar su sistema particular que huyese de la tradición que marca las enseñanzas más tradicionales. Así, la enseñanza de la música, la actividad física o la tecnología, tenían que huir de las clases magistrales o de los sistemas de evaluación memorística, para que se centraran en el desarrollo de aquellas facultades de base a las que servían.

Por último, el desarrollo de las facultades intrapersonales e interpersonales, merecían una especial reflexión, que nos acercaba al concepto de inteligencia emocional. Retomando el camino abierto por Gardner (1989) Salovey y Mayer (1990) aportan cómo la inteligencia está influida por nuestras emociones. Redefiniendo la inteligencia en términos de “aquello que hace que un individuo enfoque más adecuadamente su vida”. Posteriormente la definen como “La habilidad para percibir, valorar y expresar emociones con exactitud, la habilidad para acceder y/o generar sentimientos que faciliten el pensamiento; la habilidad para comprender emociones y el conocimiento emocional y la habilidad para regular las emociones promoviendo un crecimiento emocional e intelectual” (Mayer y Salovey, 1997).

La organizan en 5 competencias básicas:

- El conocimiento de las propias emociones: Las personas que tienen mayor certeza de sus emociones suelen dirigir mejor su vida, puesto que tienen un conocimiento más seguro sobre sus sentimientos reales.
- La capacidad de controlar las emociones. Lo que permite dirigir nuestros sentimientos y adecuarlos al momento.
- La capacidad de motivarse uno mismo. Lo que permite ser más productivos y eficaces en distintos contextos, educativos, empresariales, etc.
- Reconocimiento de las emociones ajenas, destacando la empatía como una habilidad esencial para las relaciones con los demás.
- Control de las relaciones. Como la habilidad para relacionarse adecuadamente con las emociones ajenas (liderazgo, eficacia interpersonal, etc.)

Goleman señala: la dicotomía emocional/racional se aproxima a la distinción popular entre corazón y cabeza; saber con el corazón que algo está bien es una especie de convicción más fuerte que la surgida de la fría reflexión. A menudo existe un equilibrio: las emociones alimentan las operaciones de la mente racional y ésta depura a las primeras. Sin embargo, ambas son facultades semi-

independientes y cuando aparecen las pasiones, son éstas las que dominan y aplastan al cerebro racional.

Según Goleman, el cociente emocional (CE) determina el potencial que tiene una persona para aprender cinco habilidades básicas: autoconocimiento, motivación, autorregulación, empatía y destreza para las relaciones. Un elevado CE no es suficiente para tener éxito en la vida; la aptitud emocional muestra qué potencial se llevó a la práctica. A diferencia del cociente intelectual (CI), que permanece casi estático a lo largo de los años, la inteligencia emocional se puede desarrollar y aumentar.

¿Ha dado la escuela la espalda a la formación en estas competencias? Bueno, al menos de manera reglada, incorporada al currículo, creemos que sí. Que la escuela tiene grandes dificultades para llevarla a la práctica. Es verdad, que la formación transversal y sus distintas temáticas (igualdad, prevención de drogas, valores, etc.) intentan incorporarlas en su tarea educativa. Pero, hemos de reconocer que estamos muy lejos de incorporar una formación más efectiva en esta materia. Y, aquí los/las padres/madres deben tener un papel principal. Conviene recordar, que la tarea de educar también implica dirigir el aprendizaje para un desarrollo, no solo intelectual, sino moral en el niño y el adolescente, según la definición dada.

Jean Piaget (1932), Lawrence Kohlberg (1976) y Selman (1979), son los teóricos que más han estudiado el tema del desarrollo del razonamiento moral, aunque los más influyentes son los dos primeros. Tanto Piaget como Kohlberg sostienen que los niños no pueden emitir juicios morales sólidos hasta que alcanzan un nivel suficientemente alto de madurez cognoscitiva como para ver las cosas como las vería otra persona.

Kohlberg toma los conceptos gruesos de Piaget (heterónomo y autónomo), y acumula mucha investigación en este campo. Tanto Piaget como Kohlberg concluyeron que el pensamiento moral de los niños depende tanto del desarrollo cognitivo o intelectual, como también de aspectos de carácter y de educación.

Kohlberg define el desarrollo moral como “el desarrollo de un sentido individual de justicia”, y habla de juicios morales.

Describió tres niveles de razonamiento moral. Las primeras etapas corresponden a las de Piaget, pero Kohlberg va aún más lejos.

Nivel 1: Moralidad preconventional. Se da entre los 4 y 10 años. El énfasis está en el **control externo**. Los niños observan patrones ajenos ya sea para evitar castigo u obtener recompensas. Por lo tanto, en este nivel se considera la moralidad en términos de obediencia. En este apartado, la tarea de los/las padres/madres y profesorado tiene un influencia fundamental para su desarrollo moral

Nivel 2: Moralidad de conformidad con el papel (o rol) convencional. Se da entre los 10 y los 13 años. Todavía se observan los patrones de otras personas, pero sobre todo quieren ser considerados buenos por gente cuya opinión es importante. Han internalizado los estándares de **figuras de autoridad**.

Nivel 3: Moralidad de los principios autónomos o nivel post convencional. Este nivel se da de los 13 años en adelante. Aquí se llega a la verdadera moralidad. Por primera vez la persona reconoce un conflicto entre dos patrones aceptados socialmente. El patrón de la conducta es **interno**, también el razonamiento acerca de lo correcto e incorrecto.

Con este sencillo esquema, tanto padres/madres como profesores/as pueden ayudar a alcanzar un desarrollo moral en los niños adolescentes. Los estilos educativos familiares

En el caso de los padres/madres, las actitudes y valores personales se desarrollan a partir de los modelos que se observan en la interacción familiar. Se aprende a juzgar a los demás y a analizar las situaciones, asimilando los comportamientos y normas que hay en el grupo familiar. Así pues, las relaciones familiares juegan un papel muy importante en el desarrollo de las pautas de crianza y educación; pero no sólo dependen de la familia, sino también del marco sociocultural en el que se desenvuelve.

La importancia de las normas puede aplicarse de diferentes formas. Nos referiremos a tres modelos de autoridad:

a) Modelo autoritario:

- Se valora excesivamente la obediencia.
- Se castiga severamente la transgresión.
- Las normas son estrictas.
- Las normas no tienen en cuenta las necesidades de los miembros de la familia.

b) Modelo participativo:

- Se exige el cumplimiento de unas normas.
- Se razonan las normas.
- Se adaptan las normas a los miembros de la familia (normas flexibles).

c) Modelo permisivo:

- Ausencia de control.
- Actitud excesivamente tolerante, se cede ante las exigencias de los hijos.

Analizada, la primera cuestión sobre la tarea de educar y la colaboración entre la escuela y los/las padres/madres en el desarrollo intelectual y moral del niño y del adolescente, planteábamos: ¿Cuál es nuestro rol como padre/madres en la marcha de la escuela?

El tema de la participación escolar es un tema del que ya hemos dado cuenta en otros seminario, y que conviene recordar, ¿Qué implica participar para el resultado de la actividad educativa?, y ¿Cuál es el grado de participación que nos proponemos como meta en los centros escolares? Participar es de aquellos conceptos “... tan frecuentemente utilizados en el discurso sobre la educación que a fuerza de designarlo todo termina por no significar nada” (Fernández Enguita, 1992: pág 159). Exige por nuestra parte dar un claro concepto del mismo y un sentido operativo que guíe nuestro trabajo. Participar es un signo de nuestro tiempo moderno. Un concepto muy relacionado con la higiene democrática, con la posibilidad de que los gobernados formen tomen parte de la acción de gobierno, conceptualizamos el tomar o formar parte con un proceso muy relacionado con el reparto del poder, de dar posibilidad a tomar parte de las decisiones que han de recaer sobre nosotros mismos. En el ámbito escolar la participación también es una manifestación estrechamente ligada con el desarrollo de la democracia política. Es una acción social que consiste en intervenir activamente en las propuestas, las decisiones y la ejecución de las diversas actividades que se dan en el centro escolar. Son actos libres, de sujetos autónomos y responsables, que contribuyen a intervenir en la realidad que viven. En palabras de Viñas y Domenech (1994): “La participación contribuye a desarrollar la responsabilidad y la capacidad de dialogar, de planificar, de aprender y de trabajar en equipo”. La participación tendría dos vertientes de análisis, la que se refiere al proceso de enseñanza en el aula, y la relacionada con la administración y gestión del centro.

Para ello, proponemos tres niveles de participación de los padres en el centro que vienen representados en la figura 1.

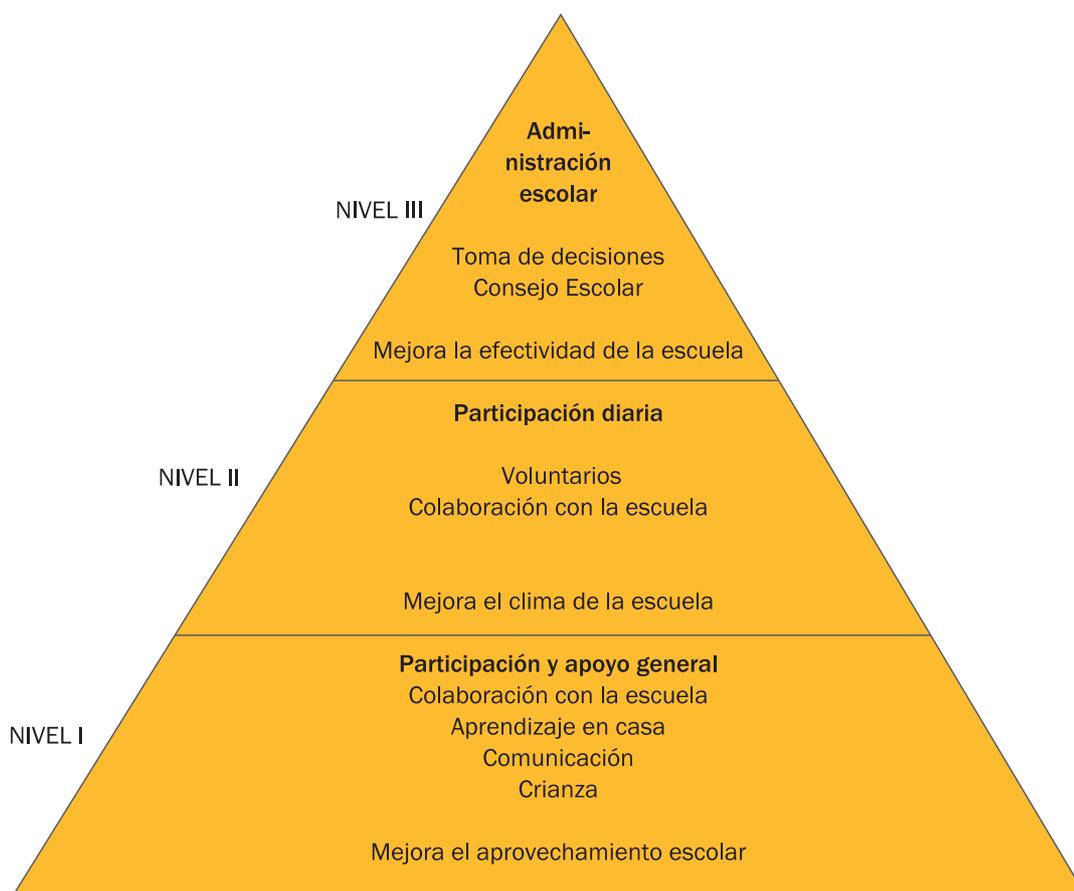


Figura1. Niveles de intervención de los/las padres/madres en la escuela

En el nivel I, ya ampliamente comentado en el apartado anterior de este artículo, viene a señalar la necesaria colaboración de TODOS LOS/LAS PADRES/MADRES para una mejora en el aprovechamiento escolar, y por tanto, del rendimiento académico de sus hijos/hijas. En este nivel, conviene solamente añadir algunas de las actividades con las que los progenitores o tutores pueden mejorar la formación reglada:

- Proporcionando a su hijo o hija un lugar tranquilo y bien iluminado para hacer las tareas escolares.
- Ponga a disposición de su hijo o hija los materiales necesarios – tales como el papel, los lápices y un diccionario.
- Ayude a su hijo o hija a planificar el tiempo.
- Sea positivo respecto a la tarea escolar.
- Dé ejemplo
- Cuando su hijo/a le pida ayuda, no le de la respuesta si no orientación.
- Cuando el maestro pide ayuda en las tareas, cumpla.

- Si el propósito de la tarea es que su hijo/a hija la haga solo, no se meta.
- Manténgase informado sobre las tareas escolares de su hijo/a.
- Recompense el progreso hecho por su hijo o hija en la tarea.

En el segundo nivel, quiere representar el trabajo que muchos de los padres, y en especial madres, desarrollan en el día a día de la escuela, que sobre todo tiene como gran objetivo la mejora del clima de relaciones en esta institución. En este nivel los padres colaboran con las distintas actividades que se realizan en el centro, las AMPAS aquí juegan un papel principal que tiene que ver con mantener estrecho contacto con el profesorado, intercambiar ideas y experiencias y buscar juntos soluciones a los problemas que se planteen, tanto los referentes a nuestros hijos/hijas como al centro en general.

La participación en el ámbito individual corresponde a cada padre y madre con relación al seguimiento del proceso educativo de sus hijos e hijas. Este seguimiento se entiende desde el propio ámbito doméstico al escolar de ocio y tiempo libre. Desde el ámbito individual debemos hacer un seguimiento cotidiano del proceso educativo en su dimensión formal, en la escuela y también en todas y cada una de las actividades que influyen en la formación de los escolares.

El AMPA es el cauce natural de participación colectiva de los padres y madres del alumnado y garantiza la intervención de éstos en lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas. Un AMPA agrupa a los padres y/o madres o tutores legales del alumnado matriculado en un centro educativo de ámbito no universitario que voluntariamente deciden unirse para la consecución de determinados fines y objetivos. La intervención colectiva y organizada de los padres y madres en las AMPAS es garantía de pluralidad y enriquece la participación con fórmulas organizativas que agilizan y concretan la elaboración de propuestas y alternativas contrastadas mediante el funcionamiento democrático. La toma de acuerdos se suele producir mediante el debate y la puesta en común de las opiniones y experiencias individuales. Esto convierte al AMPA en interlocutor del sector de padres y madres del alumnado ante los otros componentes de la Comunidad Educativa y la Administración correspondiente a su ámbito de actuación.

Según lo previsto en el Real Decreto 1593/86, las asociaciones de padres y madres del alumnado asumirán las siguientes finalidades:

- a) Asistir a los padres o tutores en todo lo concerniente a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar en las actividades educativas de los centros.

- c) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
- d) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- e) Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- f) Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, le asignen sus respectivos estatutos.

Por último, en el tercer nivel, sobre todo a través del Consejo Escolar, los padres han de colaborar en la adopción y toma de decisiones que competen a la organización del centro, y por tanto a su mejora en la eficacia como institución. Aquí, solo algunos, padres/madres, están inmersos en el órgano consultivo más importante de un centro. Su colaboración y participación en la adopción de decisiones relevantes del centro, lo convierten en un auténtico directivo que ayude a la gestión del centro y en asumir sus responsabilidades. Para ello, debe procurar atender a las siguientes variables:

- Adoptar un sentimiento de pertenencia al Consejo Escolar. Elemento imprescindible para conocer el grado de implicación y vinculación al grupo.
- Trabajar por un buen clima de convivencia. Puesto que el funcionamiento de todo grupo supone la interacción de sus componentes es necesario conocer cómo a través de esa interacción se genera un clima de apoyo u hostilidad entre todos los miembros del grupo.
- Tener clara conciencia de las necesidades y demandas del propio colectivo al que representan. En qué modo cada individuo percibe que se siente respaldado por el grupo al que representa, y cómo de efectiva entiende su participación dentro del Consejo Escolar.
- Comprender y empatizar con las necesidades de los otros colectivos. La imagen y la confianza que se tenga de los otros colectivos incluidos en el Consejo Escolar es un poderoso indicador para el trabajo en equipo.
- Roles, qué papel se asigna a cada colectivo presente en un Consejo Escolar. El rol, desde una perspectiva psicosocial es un conjunto de expectativas de conducta que cada uno de los colectivos asignan a los otros y que tiene una

influencia decisiva en el comportamiento de los demás. Sobre todo huir del siempre asignado rol de controlador, en la figura del padre/madre de alumno/a.

- Con qué fin se participa en el Consejo Escolar. Cómo entiende cada miembro que puede actuar sobre la gestión, administración del centro y educación de los niños/as en la escuela.
- Contenidos. En qué temas sería necesario una mayor preparación y graduación de ellos según la demanda de formación.
- Toma de decisiones. Implicación en la propuesta de decisiones y compromiso con las ya adoptadas.

En resumen, con estos seminarios hemos querido contestar a dos grandes interrogantes de una escuela del siglo XXI, donde todos estemos implicados en la tarea de Educar. Y, en especial los/las padres/madres que han de hacerlo de manera activa y participativa en los distintos niveles que nos corresponda.

El único símbolo de superioridad que conozco es la bondad.
Ludwig van Beethoven (1770-1827)

07 PLANES DE CONVIVENCIA. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES.

Juan Pérez Cobacho.

Asesor Pedagógico del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Pedro J. Orenes Asensio.

Director del Centro de Profesores y Recursos Mar Menor.

● 1. INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación han influido considerablemente en que los temas relativos a la convivencia en los entornos escolares estén en la mente de todos, ya que, con cierta frecuencia, suelen aparecer noticias sobre violencia en las aulas que a pocos dejan indiferentes.

Hay distintas reacciones ante estas informaciones; unas vienen condicionadas por la tradición de los medios en destacar las malas noticias relacionadas con el mundo de la educación, en no pocas ocasiones con cierto tinte sensacionalista y, a la vez, por la poca importancia que se le da a los muchos buenos trabajos que se hacen en los ámbitos escolares. No faltan quienes creen que el papel de los medios de comunicación es interesado y tienen una clara intencionalidad política. En cualquier caso hay que reconocer que la preocupación que tienen las distintas administraciones por mejorar la convivencia en los centros, en buena parte es gracias a esa presión de los medios de comunicación.

Como quiera que esta preocupación se traduce en una mejora del ambiente de las aulas, lejos de culpabilizar a los medios, reconocemos que ha tenido un efecto beneficioso; de hecho cada vez que hay un problema de violencia machista, se resalta hasta la saciedad en los medios de comunicación con el fin de obtener una repudia social hacia este tipo de comportamientos. Por este motivo no se debe de culpar a la prensa, radio o televisión de la situación de la convivencia en las escuelas e institutos y sí agradecer que se haya despertado cierta conciencia social sobre el tema. También sería deseable que se hiciesen eco de los aspectos positivos de la vida escolar ya que son mayoritarios, porque si no se resaltan éstos y sí los problemas, se puede caer en un desprestigio injusto de los centros educativos y de la labor del profesorado, que favorecería el aumento de la violencia escolar.

Otra influencia y no menos contraproducente es el esfuerzo por disimular los problemas de convivencia; algo así como si viviéramos en un remanso de paz. Todos sabemos que los problemas de convivencia no son el principal problema de los centros educativos, no es lo que más preocupa a profesores, padres y alumnos. La valoración que se hace de la situación de la convivencia en los centros es bastante aceptable. Dicho esto, hay que reconocer que existen, en poca proporción, problemas de convivencia serios, pero negarlos u ocultarlos no lleva a la solución. La preocupación social, si es realista y proporcionada es necesaria y buena.

Un aspecto positivo a destacar en todo el territorio nacional, posiblemente promovido por la preocupación social, es la aparición de normativas en todas las comunidades referentes tanto a las medidas a adoptar en caso de incumplimiento de normas de convivencia, como en los aspectos relativos a la prevención.

En la Región de Murcia se ha generado en los últimos años normativa al efecto que alcanza tanto los niveles preventivos como las directrices para homogeneizar los criterios de actuación ante situaciones de maltrato que afecten a los escolares. Se han publicado el Decreto 115/2005 el que se establecen las normas de convivencia, la ORDEN de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los planes de convivencia. Se ha creado el Observatorio para la Convivencia Escolar, que podrá orientar al respecto e indicar cuál es la evolución de los problemas. Se ha puesto en marcha un modelo de actuación ante casos de acoso que, además de sencillo, orienta tanto a profesionales como a las familias para prevenir o actuar coherentemente; estos casos son los que tienen un efecto más negativo en los menores que los sufren.

En cualquier caso, los problemas de convivencia son complejos y suelen tener distintos orígenes, por lo que la respuesta correcta no puede ser simple, ha de alcanzar otros ámbitos que, en muchas ocasiones, se escapan del estrictamente escolar. Este es el motivo que nos lleva al convencimiento de que la mejor opción es la integración de esfuerzos.

En primer lugar, dentro de las instituciones escolares hemos de trabajar por la unión, el esfuerzo conjunto y coherente de los educadores: padres y profesores, a la vez que es necesario el esfuerzo conjunto de las distintas administraciones y organizaciones que tienen alguna relación con la cuestión educativa o proyección social. Se hace necesario un modelo integrador que rentabilice los recursos disponibles, evitando solapamientos, descoordinaciones o la creación de modelos paralelos cuando no antagónicos.

Los conflictos escolares no son nada nuevo, todos los hemos conocido, hemos sido testigos en alguna ocasión de situaciones injustas cometidas por menores y sobre menores. Hoy disponemos de mejor información y de recursos para mejorar la situación, es un problema que a todos nos afecta y hemos de sumarnos a la búsqueda y puesta en práctica de soluciones.

● 2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

Se pueden dar situaciones de maltrato entre alumnos, entre alumnos y profesores, entre alumnos y personal de administración y servicios, en definitiva: entre los distintos colectivos y dentro de los mismos colectivos que conviven en los centros. Los más preocupantes, a nuestro parecer, son los problemas de violencia entre nuestros alumnos, por ser los más numerosos, por la edad de quienes los sufren y por que quienes los provocan, que son también menores.

Entre los estudios de incidencia sobre violencia entre escolares que tienen alcance nacional, hay dos que destacan por su meticulosidad tanto en el enfoque de planteamiento como en la metodología empleada y en las propuestas que se realizan. Nos referimos al realizado por el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia: **Violencia entre Compañeros en la Escuela. España 2005**; y al Informe del Defensor del Pueblo sobre Violencia Escolar: **El Maltrato entre Iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006**.

Este segundo estudio tiene además la ventaja de disponer de datos que nos permiten conocer la evolución de la violencia entre nuestros menores en los últimos años. También el Observatorio para la Convivencia Escolar ha publicado el Informe 2007 sobre la situación de la convivencia en los centros docentes de la Región de Murcia.

El Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, dispone de otros estudios que tiene una gran relación con la situación de la convivencia en los centros escolares y se puede disponer de una información que nos puede dar una visión más general de los problemas de convivencia. Para nuestro propósito intentaremos resumir, con los riesgos que conlleva todo resumen, datos y propuestas de estos estudios, sin dejar de recomendar la lectura completa de ellos, difundidos gratuitamente en Internet. Se trata de estudios de incidencia realizados entre alumnos de institutos de edades comprendidas entre los catorce y dieciséis años.

José Sanmartín, director del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, destaca en el prefacio:

“Al hablar de la violencia escolar se ha popularizado una frase: “Se trata de un fenómeno preocupante, pero no alarmante”. Pues bien, yo me siento alarmado. Lo siento, pero así es. No deja de inquietarme que, en España, el 2,1% de las mujeres (entre los 15 y los 64 años) padezca algún tipo de maltrato de pareja, según datos de un sondeo elaborado por el Centro Reina Sofía en junio de 2005 (no hecho público todavía cuando escribo estas líneas). ¿Cómo no va a alarmarme, entonces, que el 2,5% de nuestros escolares (entre los 12 y los 16 años) esté siendo acosado por algún compañero?”

Por otra parte, conviene que nadie se quede impasible ante cualquier agresión porque podemos ser los próximos y, además, quien maltrata a un compañero hoy, mañana lo hará con su propia familia, con lo que la cadena irá aumentando exponencialmente. (Pérez Cobacho, 2007). Agenda estudiantil para la Convivencia diaria. Ed. Pictografía.

Es necesario resaltar que el acoso se diferencia de la violencia general, entre otros motivos, por su persistencia, por su repetición sobre el mismo alumno por el mismo agresor o grupo de agresores. Esta persistencia se traduce en unas consecuencias más serias en los menores que lo sufren, como podemos comprobar en el cuadro siguiente:

Consecuencias de la agresión	Acoso	Violencia en general
Nerviosismo	55%	35,3%
Tristeza	50%	26,7%
Soledad	45%	18,1%
Reducción del rendimiento escolar	35%	13,8%
Alteraciones del sueño	20%	9,5%
Ninguna	5%	32,8%

Si las consecuencias de las agresiones en general son preocupantes, más lo son las consecuencias del acoso. No es de extrañar que desde la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación se publique una resolución específica para enfrentarnos a este problema, desgraciadamente padecido por un buen número de alumnos de España y de otros países.

Tanto por el número de afectados como por las consecuencias de la violencia entre iguales, acentuadas en el caso del acoso escolar, no pueden dejar de ser un motivo más que suficiente para que todos los responsables en la educación de los alumnos, principalmente Administración Educativa, profesores, padres y otras instituciones tomemos la decisión de actuar conjuntamente para fomentar

actuaciones que eviten en todo lo posible las agresiones entre los alumnos, y, en caso de producirse, dar entre todos una respuesta rápida que pueda paliar sus efectos.

El conocimiento de los factores de riesgo que suelen presentar las víctimas, como los factores de riesgo que se suelen dar dan entre los agresores, nos pueden orientar a la hora de determinar qué actuaciones se pueden llevar desde las distintas instancias para reducir las agresiones.

Respecto al agresor, entre los factores que pueden influir en su conducta, destaca este estudio: la falta de empatía, no ser capaz de ponerse en la piel del otro, muy posiblemente por no haber sido educado en este aspecto que se puede lograr a los seis años, la falta de control de los propios impulsos, no pensar en las consecuencias antes de actuar; el maltrato dentro de la familia, la falta de afecto de los padres, la falta o exceso de control o el poco tiempo compartido con la familia. Estos factores familiares suelen llevar al alumno a un comportamiento agresivo. Por otro lado, en la escuela se pueden dar otros factores que pueden favorecer las agresiones: políticas educativas que no sancionan adecuadamente las agresiones, falta de transmisión de valores, falta de reconocimiento social del profesorado.

Las víctimas suelen presentarse más frecuentes entre aquellos que tiene una baja autoestima, tienen dificultades para relacionarse con los demás, presentan alguna discapacidad, algún aspecto físico que les diferencia, han tenido un ambiente familiar autoritario o negligente, o una insuficiente comunicación dentro de la familia. En la escuela, entre los factores que aumentan el riesgo, está la falta de denuncia de los compañeros por cobardía o por miedo cuando presencian una agresión, las pobres relaciones entre compañeros, falta de trabajos en grupo, poca comunicación con el profesorado o la falta de una autoridad de referencia.

Por su parte los medios de comunicación, en ocasiones, dan un tratamiento inadecuado a las noticias de contenido violento e incluso hay programaciones en los que la ausencia de valores o el contenido de violencia sobrepasan los límites de lo tolerable.

El estudio más reciente de ámbito nacional sobre incidencia del maltrato entre iguales, publicado en febrero de este año, es el Informe del Defensor del Pueblo sobre Violencia Escolar: El Maltrato entre Iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006, que también se puede obtener gratuitamente en Internet, es de conocimiento recomendable para todos los responsables en el ámbito

educativo. En el capítulo de recomendaciones de este estudio, se hacen una serie de sugerencias de las que, de alguna, haremos referencia, así como a algunos datos que justifican esas recomendaciones.

La siguiente tabla contiene datos que puede servir de orientación tanto a los responsables del centro como a las autoridades locales que han de controlar lo que sucede en las proximidades de éste. Son datos facilitados por los propios alumnos y que vienen a tener una buena coincidencia con los datos que se obtiene en el mencionado informe del Centro Reina Sofía

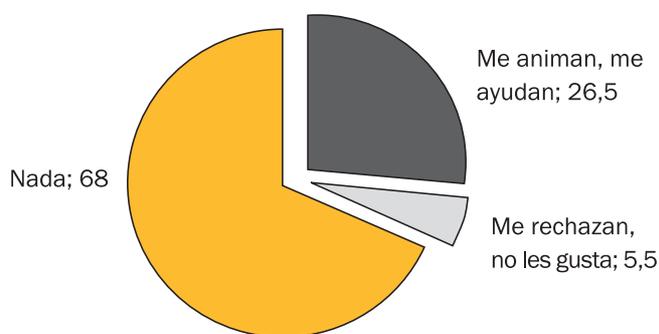
Dónde se llevan a cabo las distintas manifestaciones de maltrato según la víctimas:

	Patio	Aseos	Pasillos	Clase sin profesor	Clase con profesor	Comedor	Salida	Cualquiera	Fuera alumnos	Fuera ajenos
Ignorar	33,2	2,9	8,4	34,7	20,4	1,5	6,6	17,9	12	4,4
No dejar participar	43,4	0,9	4,3	20,9	31,5	1,3	3,4	6,4	3	1,3
Insultar	33,1	2,5	15,5	35	17,3	1,4	5,1	19,6	7,7	5,1
Poner motes ofensivos	24,8	2,8	11,3	37,1	19,3	1	4,1	24,6	7,2	3
Hablar mal de alguien	31	3,2	10,8	21,8	8,4	2,1	5,1	33,1	11,4	5,7
Esconde cosas	5,9	1,2	2	70,4	23,2	0,5	0,7	6,2	1,2	0,5
Romper cosas	6,1	2	4	68,7	22,2	1	1	7,1	3	1
Robar cosas	7,7	1,8	2,4	69	17,9	1,2	0,6	7,1	1,8	1,2
Pegar	39,2	4,9	11,8	38,2	8,8	2	5,9	15,7	7,8	6,9
Amenazar para meter miedo	27,1	5,4	13,9	31,9	8,4	0,6	11,4	15,1	12	12
Obligar con amenazas	42,1	0	15,8	21,1	5,3	5,3	5,3	10,5	5,3	5,3
Amenazar con armas	31,1	12,5	6,3	0	12,5	0	12,5	6,3	18,8	6,3
Acosar sexualmente	28	4	16	32	12	0	8	24	16	4

Fuente: Defensor del Pueblo, 2006.

Uno de los datos más preocupantes es la sensación de reconocimiento social que obtiene los agresores de sus compañeros de clase; en opinión de los agresores los compañeros suelen ignorar o aplaudir mayoritariamente sus actos.

La siguiente gráfica puede darnos una idea de cuál es la dimensión de la sensación de seguridad del agresor en relación al comportamiento del resto de los compañeros de clase:



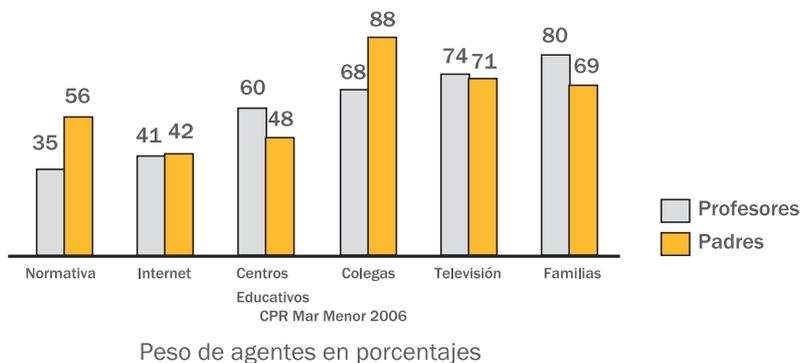
Qué hacen tus compañeros ante las agresiones, en opinión del propio agresor.

Fuente Defensor del Pueblo. 2006

Es evidente que los alumnos agresores tienen la sensación de lograr un reconocimiento o beneficio por su agresión.

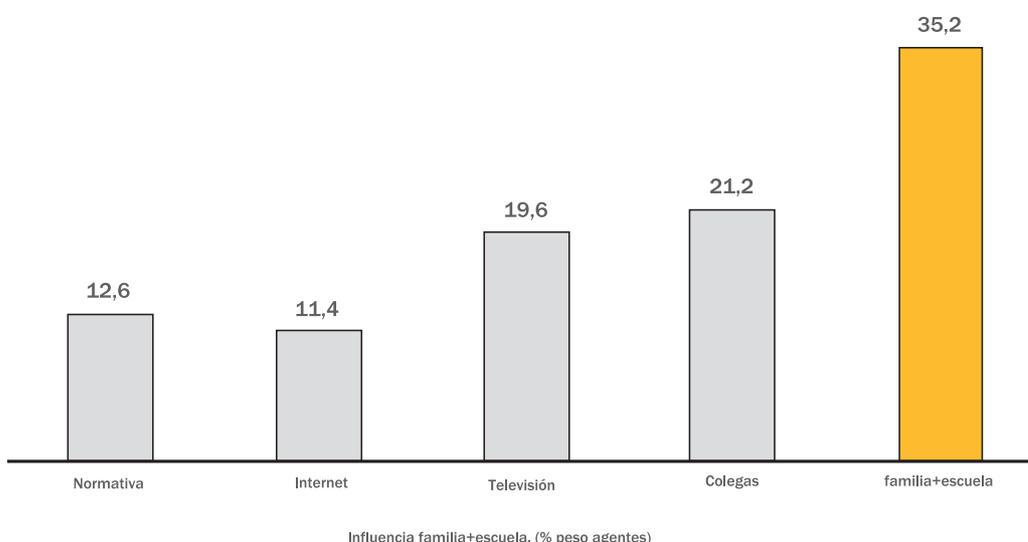
Si los observadores tienen una baja implicación en ayudar a las víctimas, y los agresores tienen la sensación de apoyo de los compañeros, no es de extrañar que algunas víctimas se sientan desamparadas por el grupo. Esta es una situación a corregir dentro del centro educativo, pero no es la única que ha de corregirse, ya que los problemas de violencia tienen componentes externos que, de no tenerlos en cuenta, hacen que los esfuerzos de la escuela sean insuficientes.

De los seminarios de formación para la elaboración de planes de convivencia llevados a cabo en distintos centros y municipios del ámbito de actuación del CPR Mar menor, se obtuvo una información que puede mostrar aspectos de interés. Ejemplo de ello es la percepción que tiene los profesores y padres sobre los agentes que influyen en la convivencia entre sus alumnos o hijos; vemos que ni las familias ni las escuelas, por sí solas, pueden hacer frente a este problema:



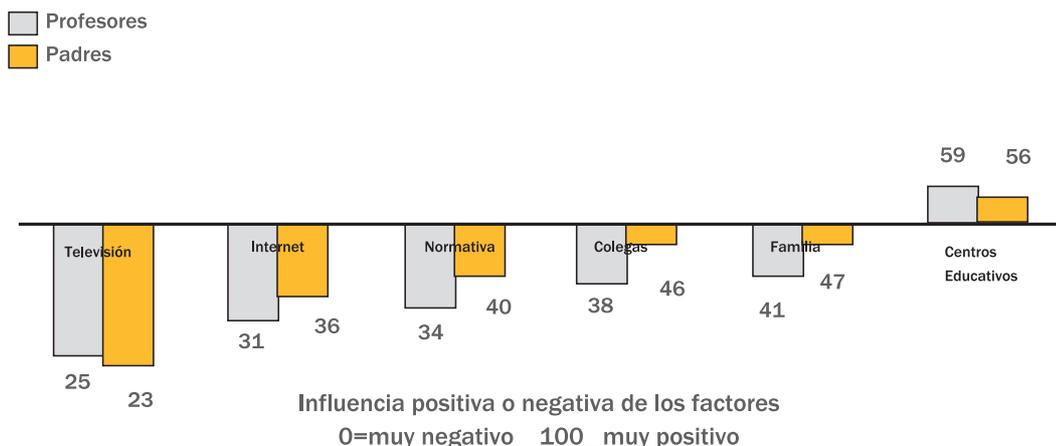
Otros aspectos externos a las familias y los centros tienen un poder de influencia muy fuerte como para despreciarlos. Son aspectos que caen fuera del alcance de padres y profesores, forman parte de ese ente abstracto que llamamos sociedad y que aparentemente, no se sabe bien quién es responsable de su control, con lo que la responsabilidad parece difuminarse.

Insistimos bastante, y muy sinceramente, en la necesidad de trabajar más próximos profesores y padres, o mejor dicho, las familias y como apoyo a esta afirmación presentamos la gráfica anterior pero sumando los esfuerzos de estos colectivos:



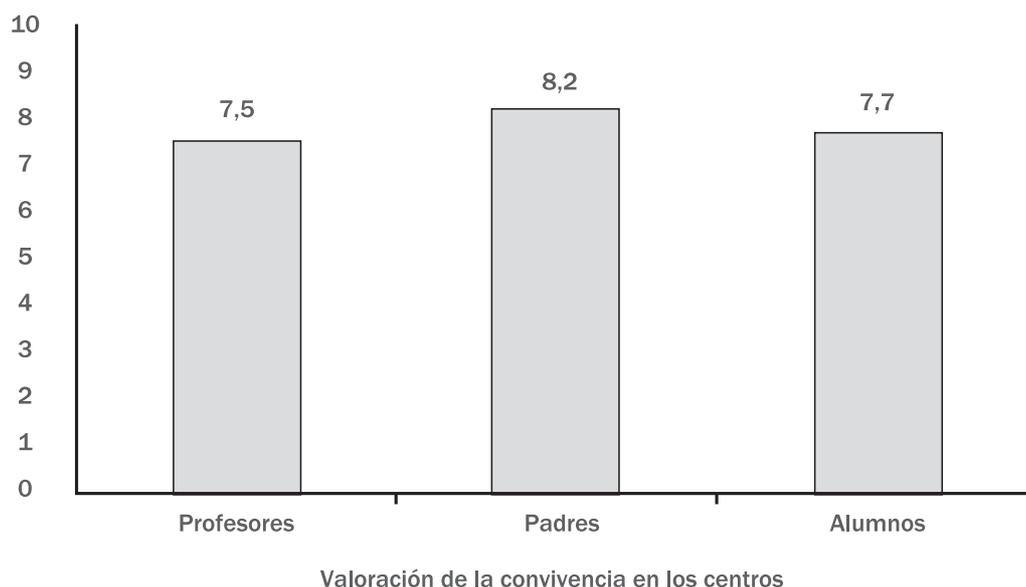
Si se comparan las dos gráficas anteriores, vemos que la diferencia de influencia es tan considerable como para animarse en concentrar esfuerzos, en establecer estrategias compartidas, en abrir las puertas de los centros a la participación de las familias. No está nada mal que desde nuestra Administración se eliminen las dificultades que puedan existir, a la vez que se deben apoyar las iniciativas en este sentido, incluso impulsarlas. Aunque escuela y familia juntas tienen una influencia considerable, otras parcelas han de ser examinadas por otras instancias responsables. Los planes de convivencia pueden ser un elemento facilitador de esta necesaria unión de padres, profesores y otras instituciones.

A los mismos padres y profesores se les preguntó en estos seminarios, además del peso de cada uno de esos factores, su opinión valorada de si esa influencia era positiva o negativa en cada caso, y la percepción se aprecia en la siguiente gráfica:



Es muy escasa la diferencia de la percepción de padres y profesores. Los centros educativos y el trabajo del profesorado es el aspecto más valorado, la televisión es el agente que además de tener un fuerte peso es considerada con una influencia más negativa en cuanto a la convivencia escolar. Los centros educativos son los únicos en lograr el aprobado y a pesar de ello queda tan distante de lo deseable como para animarse a mejorarlos. Los padres creen que las familias no lo están haciendo suficientemente bien y reclaman formación, orientación y, en definitiva, ayuda desde la escuela. Desde las tutorías de los centros escolares se puede hacer una buena labor para mejorar esta situación.

De la consulta realizada por varios centros con el fin de recoger información sobre la situación de la convivencia en los centros educativos, para orientar sus planes de convivencia, ofrecemos una síntesis que viene a confirmar tanto la parecida percepción de profesores y padres en la mayoría de los aspectos, como la confianza en el funcionamiento de los centros en este sentido:



En esta gráfica, en la que se han volcado un total de 2.329 cuestionarios, se aprecia una aceptable valoración de la convivencia en las escuelas. Observando la valoración general de la convivencia, comprobamos que siguen siendo los padres los que mejor valoran el trabajo de los centros, incluso por encima de la apreciación del mismo profesorado. Esta situación de confianza debe darnos pie a abrir más las puertas de los centros a la participación de los padres. Sabemos que el profesorado parte de una situación de apoyo de los padres hacia su trabajo (aunque siempre hay excepciones), lo que debe de servir para ir olvidando pasadas rencillas y no basarse en ellas para seguir con un nivel tan bajo de comunicación.

Todo lo expuesto hasta aquí viene a dar sustento a las necesidades de apoyo que los educadores (padres y profesores) necesitan desde distintas instituciones. La escuela por sí sola no puede hacer frente a los problemas de convivencia, y la familia sola tampoco.

● 3. COLABORACIÓN DE CENTROS E INSTITUCIONES

3.1. Desarrollo entre iguales

Los jóvenes van buscando referencias, modelos para desarrollar sus capacidades, construir su personalidad, sentirse persona importante, destacar, ser aceptado, ser querido.

Si no se les ofrecen pautas positivas lo suficientemente atractivas tomará las de un grupo.

El grupo de amigos en el que se integra va a tener una gran influencia en la formación de sus actitudes y en su comportamiento subsiguiente.

Y ese grupo es su elemento de referencia que puede ser positivo o por el contrario conducirlo a comportamientos antisociales. Ese grupo es su entorno, ese grupo es “su ciudad”.

3.2. Todos somos necesarios

En estos seminarios estamos hablando de un Plan de Convivencia en el centro. Su aplicación es para trabajo para cinco o seis horas al día...

¿Y después qué?

Convivencia no es sólo vivir cerca de otro y tolerar su presencia durante el tiempo escolar. Convivencia es relación entre los miembros de una comunidad, convivir es aprender y todos necesitamos aprender durante toda la vida.

La comunidad es un sistema en el que la actuación de una persona influye sobre las demás. Esto implica la aceptación de normas, tolerancia con estilos de vida diferentes; respeto mutuo; aceptar otras opiniones y resolver los de conflictos de forma no violenta.

Al hablar de convivencia estamos hablando de prevención del acoso, de la violencia y el vandalismo, y a ello no es ajeno el consumo de sustancias estupefacientes.

En el horario escolar los alumnos suelen estar controlados, pero en la salida o después, en su vida en sociedad, puede surgir el altercado entre los alumnos, pandillas, posibles agresiones y consumo de drogas..

En una encuesta de la Cruz Roja realizada a alumnos de 3º de ESO y 2º de Bachillerato, se preguntaba a los jóvenes si habían consumido drogas durante los últimos seis meses.

Los resultados son los siguientes:

CONSUMEN	chicos	chicas
Alcohol	66%	65%
Tabaco	31%	36%
Cannabis	27%	20%
Drogas por diversión	26%	20%
Drogas por creerse mayores	14%	17%
Drogas por presiones del grupo	13%	
Drogas para resolver problemas	14%	
Drogas por rebeldía	9%	9%

Hay quien opina que la educación es función de los profesores, otros consideran que es función de los padres, del estado y de la sociedad

¿Qué opina usted?

3.3. La educación es labor de todos

La educación dura las 24 horas

Si estamos de acuerdo en que es labor de todos, tenemos que superar los compartimentos estancos y buscar estrategias para la colaboración entre el centro educativo, la familia y las instituciones para incidir en la vida del escolar tanto dentro del centro como fuera de él.

Los profesores diseñan su plan de convivencia pero no pueden hacerlo al margen de la familia y de las entidades de su entorno.

Así, el centro debe:

- Disponer de espacios y organizar horarios para que las familias puedan desarrollar sus encuentros.
- Informar a los alumnos de las posibilidades que pueden encontrar en su entorno.
- Posibilitar que las instituciones de su entorno lleven a cabo actividades que faciliten el desarrollo personal de los alumnos.
- Fomentar la participación en las ofertas educativas.

OPCIONES

El entorno ofrece al joven muchas posibilidades y puede elegir entre opciones positivas y negativas.

NEGATIVAS

- Inexistencia de recursos de ocio positivos relacionados con sus intereses.
- Desconocimiento de los recursos existentes.
- Falta de motivación para usarlos.
- Valoración del éxito fácil y sin esfuerzo.
- Alta permisividad social sobre comportamientos negativos.
- Valoración de la agresión como medio de conseguir sus propósitos.
- Modelos de la TV, juegos
- Escasa participación en actividades asociativas, culturales, etc.

POSITIVAS

- Un centro educativo integrado e implicado en la vida de la localidad.
- Existencia de asociaciones y organismo que faciliten la relación entre las personas.
- Ayuntamiento que incentive las actividades educativas y culturales.
- Implicación del AMPA en el centro y en la vida del entorno
- Facilidad de participación en:
 - Ocio y tiempo libre: actividades organizadas
 - Salud: alimentación, higiene, sexualidad, drogas
 - Educación: valores, consumo, voluntariado, responsabilidad, ciudadanía, sensibilización, absentismo, acoso,

3.4. Colaboración

Para posibilitar la elección POSITIVA del joven, el centro educativo, el AMPA y las instituciones tienen que implicarse, de forma coordinada, en los problemas de la localidad y en las propuestas de mejora

En los consejos escolares están los profesores pero también están las AMPA y un representante del municipio. ¿Sólo de oyentes?

Las instituciones desarrollan gran cantidad de actividades que, a veces, son

desconocidas por los posibles usuarios y pueden ayudar a canalizar las energías y evitar el caldo de cultivo de actividades negativas. Se trata de crear, entre todos, hábitos de comportamiento en una vida plena y equilibrada. Que los chavales no tengan que buscar actividades asociales porque carezcan de ofertas que canalicen sus energías y sus intereses.

Y para colaborar en el diseño y realización de actividades y ofertar una amplia panoplia de ocupaciones que cubran la mayor parte de los posibles intereses de los jóvenes, podemos contar con:

- Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.
- Consejería de Cultura y Deportes
- Consejería de Sanidad
- Concejalías de Educación y Personal, Sanidad y Servicios Sociales, Juventud y Empleo, Deportes, Bienestar Social y Políticas de Igualdad, Seguridad y Circulación.
- Asociaciones y Federaciones asociaciones de jóvenes
- Asociaciones y Federaciones de AMPA

3.5. Actividades de las instituciones

Como vemos a continuación, las diferentes instituciones llevan a cabo multitud de actividades que pueden ser complementarias a las realizadas por los centros si se consigue una coordinación eficaz. Sin ánimo de ser exhaustivos y a título de ejemplo citamos las siguientes:

Consejería de Cultura y Deportes

Desarrolla una serie de módulos deportivos dirigidos a escolares de diferentes edades, campeonatos y juegos escolares que cubren un amplio espectro de intereses.

Concejalía de Educación y Personal

Desarrolla una serie de programas como el de “Conoce tu ciudad” con una oferta amplia oferta para la educación ambiental, Educación para el consumo, Educación Plástica, Visual y Musical; Medios de comunicación, transporte y servicios, Murcia histórica, Educación vial, Educar en valores; Ocio y tiempo libre, etc. ofreciendo material didáctico “ad hoc”.

Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales

Ofrece programas, talleres, materiales y monitores para los siguientes programas:

- Educación en valores y educación para la salud.
- Prevención de drogodependencias
- Prevención del consumo de alcohol.
- Alimentación, nutrición, primeros auxilios, higiene, educación afectivo-sexual.
- Ocio y tiempo libre como factores de riesgo.
- Habilidades sociales

Concejalía de Juventud y Empleo

Entre sus funciones se encuentra la intervención en los IES para propiciar la formación integral de los estudiantes promoviendo actividades formativas, culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre. Organiza talleres sobre artes escénicas, artes visuales, artes plásticas, comic, fotografía, cine, música, literatura, artesanía, diseño, gastronomía, etc.

También promueve otras actividades para la concienciación del joven sobre temas de interés social, concursos, experiencias, certamen de creación artística (CREAJOVEN) e incluso estancias lingüísticas en otros países

Para facilitar otras posibilidades, asesora y apoya logísticamente actividades propuestas por Juntas de Vecinos, Centros culturales y Asociaciones juveniles.

Concejalía de Bienestar Social y Políticas de Igualdad

Dispone de una red de centros y cuenta con una serie de servicios y áreas especializadas en infancia y adolescencia. Desarrolla varios proyectos desde los centros de servicios sociales para fomentar la solidaridad, escuelas de verano, actividades lúdicas y recreativas.

Esta concejalía se encarga también de controlar el absentismo escolar, así como de intervenir y canalizar las situaciones no resueltas.

Seguridad y Circulación

El **agente tutor**. Esta figura nació para fomentar el respeto a las normas de educación cívica que se enseñan en los centros y en las familias. Es un nexo de unión entre el centro educativo y el ayuntamiento. El agente tutor visita los colegios que tiene asignados, vigila las conductas desordenadas, atiende los avisos sobre violencia, tráfico de drogas o vandalismo, controla los exteriores de los centros, localiza deficiencias, detecta casos de absentismo, e incluso imparte charlas relacionadas con educación vial.

Esta concejalía, en colaboración con Cruz Roja Juventud, también realiza campañas en los IES sobre prevención de drogas y su relación con la siniestralidad

Asociaciones y Federaciones de asociaciones de jóvenes

Desarrollan actividades como campañas y jornadas para fomentar la participación estudiantil, cursos de Formación Permanente, y edición de guías para la participación.

Asociaciones y Federaciones de AMPA

Realizan múltiples actividades de formación de padres, prevención de drogodependencia, hábitos saludables, etc.

● 4. EXPERIENCIAS

4.1. Ciudades educadoras

El entorno de cada centro educativo no es un conjunto de edificios.

“Toda la ciudad es fuente de educación. Educa a través de sus instituciones educativas tradicionales, de sus propuestas culturales, pero también a través de su planificación urbana, de sus políticas medioambientales, de sus medios de comunicación, de su tejido productivo y sus empresas, etc. (II Congreso Internacional de Ciudades Educadora, Goteburgo, Suecia, 25-27 Noviembre de 1992).”

“La Ciudad Educadora es una propuesta integradora de la vida ciudadana que concierne a gobiernos locales, pero también a todo tipo de instituciones y asociaciones públicas y privadas. Su objetivo es trabajar conjuntamente con sentido educativo en el desarrollo de políticas y actuaciones que impulsen la calidad de vida de las personas, su compromiso con el espíritu de ciudadanía y

los valores de una democracia participativa y solidaria”. IAEC”

Según Paulo Freire, “La ciudad se convierte en educadora a partir de la necesidad de educar, de aprender, de imaginar... siendo educadora, la ciudad es a su vez educada”, y esa labor educadora – sigue diciendo - está ligada a la política de gasto público, a la política cultura y educativa, a la política de salud, transporte y ocio.

Más información sobre ciudades educadoras puede encontrarse en www.edcities.org,

La convivencia diaria y la puesta en práctica de los valores propios de una sociedad convierten al ser humano en ciudadano.

4.2. La ciudad virtual

Las nuevas tecnologías llevan a los jóvenes hacia un mundo virtual de móviles, internet, TV y grandes centros comerciales y de ocio. Como contrapunto al punto anterior proponemos el siguiente texto:

“La ciudad virtual está empezando a ser más real que la real. La televisión es la única forma de recorrerla y de saber lo que está pasando en ella.

Si el símbolo de la ciudad vieja era la catedral gótica, de puntillas hacia el cielo, con su austero mensaje de espiritualidad y eternidad, ahora lo es el gran centro comercial, las autopistas que hacen del viaje y el desplazamiento el símbolo de su nuevo inquilino. En urbes como Barcelona o Bogotá los centros comerciales han pasado a ser la representación más nítida de la ciudad. Ellos son los que mejor concentran su gente y su brillo. Si en la ciudad de antes había un centro indiscutible, hoy hay muchos. El centro ha explotado en fragmentos hacia la periferia. Cada uno de ellos maneja sus normas, sus valores y su argot. Esta es la ciudad postmoderna, la que se reemplaza rápidamente, polícroma y hedonista. Suprime los espacios centrales con la misma facilidad con que reemplaza los discursos políticos y los valores morales. La centralidad no existe para ningún efecto. Cualquier intento de centralismo es una anacronía.

Los medios de información son los que se encargan de llevarnos a unos barrios, a una ciudad, que casi nunca pisamos. Vivimos en una ciudad informática. Contradictoria en muchos aspectos. Los teléfonos celulares, colgados de la cintura, a flor de robo, son parte de esta ciudad del exhibicionismo. Una ciudad que crea al delincuente y luego lo reprime. Lo cierto es que ella ya no está exactamente

aquí o allá, ni es esto o lo otro. La ciudad es el flujo, la centrífuga, el dramatismo creado por su propia complejidad. Algunos, quizá, están en la ciudad, pero no pertenecen a ella. Están en el no-lugar. Para ellos la ciudad es el no-lugar, lo inhóspito, lo agresivo. De esa manera vienen a negar el concepto original de ciudad". Jahir Rodríguez Rodríguez. Ciudad educadora: Una perspectiva política desde la complejidad.

4.3. Centros educativos

Se pueden encontrar múltiples experiencias de centros educativos que implican a los profesores y a las familias en la elaboración y ejecución de sus planes de convivencia. También, aunque menos, existen bastantes centros que consiguen implica a todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, familias, alumnos e instituciones. Por ejemplo el CP Pedro Brimonis de Humanes (puede consultarse en www.educamadrid.org/web/cp.pedrobrimonis.humanes)

4.4. Coria (cáceres)

Han diseñado y desarrollado un Plan de Convivencia en el que se implican todos los centros educativos, toda la comunidad educativa y toda la comunidad civil y política

4.5. Ayuntamientos de Caravaca y Jumilla

Estos ayuntamientos, en colaboración con las federaciones de asociaciones de padres (CONFAPA) de su término municipal y de acuerdo con los profesores, dotan de forma gratuita a todos los centros educativos con la agenda escolar "CONVIVENCIA DIARIA" especialmente diseñada para trabajar los derechos y deberes de los alumnos y fomentar la convivencia entre ellos y su entorno social.

Este documento ayuda a transmitir valores positivos y, de forma secuenciada facilita:

- El compromiso entre padres y profesores.
- El uso por los profesores como herramienta para la tutoría semanal con los alumnos, debatiendo los derechos y deberes con un vocabulario asequible.
- El diálogo preventivo mediante los debates semanales autorizados es una forma de dirigir la formación de los alumnos.
- La comunicación semanal de los padres con los profesores.
- La autoevaluación del alumno.
- La asunción de derechos y deberes con la inclusión de las conductas contrarias

a las normas de convivencia y las medidas educativas de corrección.

- La prevención del acoso escolar y el maltrato
- Orientación para los padres.
- Orientación en técnicas de estudio y preparación de exámenes.
- La motivación por la lectura, el esfuerzo y la superación

Además, las asociaciones de madres y padres de alumnos realizan una gran cantidad de actividades de formación padres y madres. De ellas destacamos algunas de las que hacen referencia directa a la convivencia.

4.5.1 Caravaca

Además de lo expuesto en el punto anterior y de otros planes y programas para la formación de los ciudadanos, este Ayuntamiento también desarrolla las siguientes actividades para la mejora de la convivencia:

- En gran parte de los Colegios del Municipio, ha implantado el Programa educativo “En la huerta con mis amigos”, destinado a contribuir al desarrollo de las relaciones interpersonales y en la prevención de drogas.
- Con la entrada de la Ley de Igualdad se están impartiendo charlas en los Colegios, para favorecer el desarrollo de los valores del respeto y la no discriminación por razones de sexo.
- Plan de salud en la escuela en colaboración con los centros de Atención Primaria y la Consejería de Sanidad
- Escuela de Padres para prevención de drogodependencias.
- Cursos sobre cómo dotar a los hijos de habilidades sociales
- Cursos sobre cómo mejorar las relaciones padres-hijos (Comunicación, ocio, habilidades sociales, estudios...

4.5.2 Jumilla

En colaboración con la Federación de Asociaciones de Padres, se llevan a cabo los siguientes cursos:

- La familia y la Educación en Valores”
- Comunicación familia-centro educativo en el aprendizaje de los valores
- Deberes y Derechos del Menor
- Relación Familia-Centro Educativo

4.6. Ayuntamiento de Cartagena

Desarrolla un programa de habilidades sociales y tiene organizado un servicio de absentismo escolar.

PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL DE LOS ESCOLARES, para el ejercicio de la Acción Tutorial y el fomento de la Convivencia Escolar en Educación Secundaria Obligatoria.

- Programa de Apoyo a la Acción Tutorial en E.S.O. que el Ayuntamiento de Cartagena lleva desarrollando en los IES desde septiembre de 1997.
- Objetivo y contenido: contribuir al desarrollo personal y social de los alumnos, ejerciendo un entrenamiento en el uso de las habilidades sociales básicas para alcanzar un adecuado trato interpersonal y mejorar la convivencia escolar, facilitando así la integración en el contexto socio-educativo y la disminución de conductas agresivas y/o disruptivas en el aula y en el aula. Consta de 13 sesiones de entrenamiento con el alumnado, una sesión informativa para padres y madres y tres sesiones de seguimiento con los tutores del grupo-clase. El trabajo en los centros se desarrolla siguiendo una Guía Práctica sobre Habilidades Sociales, editada por el Ayuntamiento de Cartagena, que resulta gratuita para los alumnos/as que realizan el programa.
- Va dirigido a los alumnos de 1º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Lo gestiona y subvenciona la Concejalía de Educación a través de un equipo de monitores, profesionales de la Psicología y la Psicopedagogía

Servicio Municipal de Absentismo Escolar.

El Ayuntamiento de Cartagena sensibilizado con la educación de los escolares en el municipio decide poner en marcha un servicio que colabore con los centros educativos para paliar el absentismo escolar.

En el año 1991, surge el PLAN MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR, en el que actúan coordinadamente la Concejalía de Educación, Concejalía de Política Social y de Interior y Seguridad Ciudadana.

Actualmente el desde el Servicio Municipal de Absentismo Escolar se llevan a cabo actuaciones socioeducativas y de apoyo para conseguir la asistencia regular y la total escolarización de todos los menores en edad obligatoria (entre 6 y 16 años).

Objetivos:

- Favorecer la escolarización de todos los menores del municipio.
- Prevenir el absentismo escolar incidiendo en la motivación hacia la escuela.
- Reducir el absentismo en las zonas de población donde se presenta.

Dirigido a :

- Niños de 6 a 16 años no escolarizados
- Niños de 6 a 16 años que estando matriculados no asisten regularmente al colegio.

Domicilio del Servicio Municipal de Absentismo Escolar

Concejalía de Educación. Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Edificio Administrativo. C/Sor Francisca Armendariz, nº6, 6ª planta amarilla.

30302 – Cartagena

Teléfono:968128830

Fax:968120660

Correo electrónico: absentismo.educación@ayto-cartagena.es

● 5. PROPUESTAS

Si bien se trata de que estos seminarios elaboren sus propuestas en función de la realidad y problemática de cada municipio, aquí aportamos algunas sugerencias.

La administración educativa

Desde la administración educativa se viene trabajando para la mejora de la convivencia en las aulas; estos seminarios organizados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia son una muestra más de esta afirmación. Se ha dado un buen paso, pero todavía falta un largo camino para lograr el nivel de convivencia que todos deseamos.

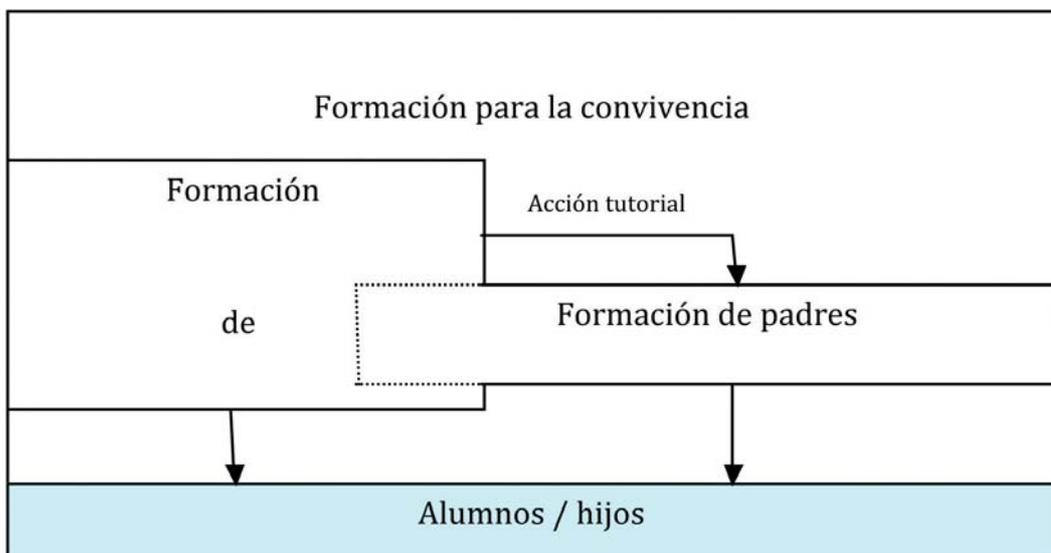
Se hace necesario promover estudios encaminados a la búsqueda de los motivos que originan los distintos tipos de agresiones en los centros educativos. Se requiere conocer el origen de los problemas de convivencia para orientar las actuaciones, para lograr una auténtica prevención, en lugar de dedicarnos únicamente a atacar los síntomas de la violencia.

Suscitar con periodicidad estudios encaminados a conocer, con la mayor precisión posible, la verdadera dimensión de los problemas de convivencia, procurando que estos estudios alcancen también a la educación primaria. Estos trabajos deberían ser compatibles con los que se realizan a nivel nacional para poder establecer líneas de actuación apropiadas que, además, han de ir acompañados de propuestas de intervención.

En base a un conocimiento real de la situación de la convivencia, concienciar a todos los que pueden hacer algo por mejorar la situación. Sin motivación por parte

del profesorado, de los padres, o demás responsables en el mundo de la educación, difícilmente se actuará adecuadamente. Si continuamente se destaca que la incidencia de la violencia en las aulas es mínima, de difícil manera se podrá convencer a las comunidades educativas para que le dediquen esfuerzo a la mejora de la convivencia.

En aspectos de convivencia, la formación tiene una importancia especial y ha de ir dirigida a los educadores: padres y profesores. Dentro de la formación que se realiza en los propios centros, dirigida prioritariamente al profesorado se puede dar cabida a la participación a los padres, siendo posible generalizar un modelo de formación abierto. Se requieren unas condiciones que definan la participación de todos los colectivos, no olvidemos que se presentan problemas de horarios, lugar..., que pueden tener soluciones propuestas por el consejo escolar de centro. Este esfuerzo es necesario para mantener un alto nivel de coherencia en las actuaciones de familias y profesores. Un posible modelo de formación que propicie esta coherencia:



Facilitar a los centros de recursos necesarios para atender desde dentro los problemas que presentan algunos alumnos, evitando sanciones que pongan en la calle a alumnos que no estarán atendidos por nadie y empeoren sus carencias educativas.

Favorecer desde la Administración Educativa la participación de toda la comunidad educativa, y muy especialmente de los alumnos, en actividades complementarias que fomenten el conocimiento de otras culturas y el desarrollo de valores sociales.

Los alumnos necesitan tener un referente de autoridad dentro del aula y la figura más apropiada para representarla debe ser su profesora o profesor. Sin disminuir el valor pedagógico que las medidas de carácter grupal tienen para mejorar la convivencia, éstas no pueden sustituir en todo caso a la autoridad del profesor. El profesorado ha de tener las destrezas profesionales y la autoridad suficiente para poder asumir, dentro del aula, la responsabilidad de la seguridad y el buen desarrollo de los alumnos.

Administraciones locales

Los consejos escolares municipales deberían diseñar un plan de estudios periódico sobre la situación de la convivencia de los menores dentro de su ámbito. Este estudio debe alcanzar, además del ámbito escolar, el resto de ámbitos municipales en los que participan los menores: centros deportivos, centros de ocio... de este modo se podría tener una idea más aproximada del origen de los problemas de convivencia externos a los centros educativos. La periodicidad debe servir para conocer la evolución de la convivencia entre los menores y para comprobar la validez de las medidas tomadas.

Los programas para erradicar absentismo necesitan de un buen nivel de coordinación entre los centros escolares y los servicios municipales que requiere de una política que garantice esa comunicación y haga efectivas sus propuestas de actuación.

Dentro de los programas municipales de apoyo a familias con problemas económicos, de integración, de salud, etc. se debe facilitar el seguimiento de los menores con el fin de asegurar que fuera de los periodos lectivos reciben el apoyo necesario para su normal desarrollo.

Buena parte de las agresiones entre los menores tienen lugar fuera de los centros, las autoridades locales han de ser consciente de ello y proporcionar el control de estos espacios y la seguridad de los menores

Generar una oferta de ocio con actividades atractivas para jóvenes que sean útiles para desarrollo de hábitos saludables y que sustituyan a la oferta de otros ambientes nada recomendables.

Las administraciones locales deben fomentar de actividades de carácter voluntario para jóvenes encaminadas a la ayuda a personas o grupos que la puedan necesitar, fomentando así el desarrollo de valores sociales.

¿Qué pueden hacer los CEM?

Además de lo expuesto, los Consejos Escolares Municipales, deben de conocer cuál es la situación en su municipio, qué planes, qué programas se aplican, cuáles se pueden coordinar y cuál es el resultado de su desarrollo. Del análisis surgen las propuestas de mejora y, si se preocupan de la alimentación del cuerpo de sus hijos ¿por qué no se van a preocupar de la alimentación de su cerebro y del desarrollo de su personalidad?

Otras administraciones

Los problemas que se pueden originar en los centros por la conducta de escolares que sufren alteraciones de su salud deben ser previstos para evitarlos. Esto requiere, entre otras cosas, de una coordinación de esfuerzos muy especial entre administración de sanidad, administración educativa y familias que, desde la garantía de todos los derechos de estos alumnos y de su mejor desarrollo, se eviten los problemas que se puedan causar o causar a otros.

Cuando se habla de normativa para escolares, hay una amplia coincidencia en que se trata de normas poco eficientes, por su complejidad (no siempre son entendibles por los destinatarios), son farragosas en su aplicación, además, con el tiempo que transcurre entre una agresión y la posible sanción se pierde el valor pedagógico de ésta. Todo esto suele llevar al profesorado a la búsqueda de otras alternativas a esas normas. Sería deseable que desde la administración de justicia se tuviese en cuenta las características del ambiente escolar y que la normativa fuese consecuente con éstas.

Los medios de comunicación, principalmente la televisión, tienen una lograda fama en cuanto a la mala influencia de los contenidos de algunos programas en el desarrollo de la personalidad de los jóvenes. Además de los programas en los que no falta la violencia o la intromisión tan interesada como malintencionada en la vida privada de los ciudadanos, sin otro ánimo que obtener un beneficio económico. En mi opinión es todavía más preocupante el mal ejemplo y las prácticas de acoso entre la clase política, cosa que ya se viene asumiendo con normalidad o resignación por la mayoría del público. En demasiados casos, las propuestas de actuación política, los programas para resolver problemas y mejorar la vida de todos, dejan paso al verdadero interés en lograr el poder por abatimiento del adversario a través del insulto, de la descalificación, de la ridiculización, de la intromisión en su vida privada, incluso en su entorno familiar. A diario presenciamos un espectáculo de ejemplos claros de cómo ejercer el maltrato y el aislamiento

social; aprendiendo cada día a mejorar las técnicas de acoso, y lo peor es que ya se asume como algo normal. De este modo, se rompe sistemáticamente con el trabajo de muchas familias y muchos profesores que intentan educar a sus hijos o alumnos en el respeto a los demás y a las normas de convivencia.

● 6. NORMATIVA

6.1. Normativa estatal

Citamos alguna normativa estatal que fundamenta la necesaria colaboración de las instituciones. Cada municipio dispone de su propia normativa.

Constitución Española

Art. 27.2. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.”

Art. 43.3 “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.”

Art. 44.1. “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.”

Art. 45.2. Habla de la “indispensable solidaridad colectiva.”

Ley Orgánica de Educación

Art. 66.2. Colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales para la enseñanza de personas adultas.

Disposición adicional decimoquinta.

1. Trata sobre la “... gestión conjunta con las Administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y Administraciones públicas.”
4. Versa sobre la colaboración para las enseñanzas artísticas
6. determina el uso de los centros docentes
7. Permite el doble uso de instalaciones deportivas

6.2. Normativa de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM 02-11-2005)

Decreto 276/2007, de 3 de agosto por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM 13-08-2006)

Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM. 02-03-2006)

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se distan instrucciones en relación con las situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos público que imparten enseñanzas escolares.

● 7. ACTIVIDADES POSIBLES

Debatir en grupos, analizar la implicación de las instituciones, del CEM, de los centros y de las familias y otras organizaciones.

Acordar propuestas de mejora y posibles compromisos.

8. DIRECCIONES DE INTERÉS

www.elmenordigital

www.miescuelayelmundo.org

www.munimadrid.es

www.portaldelmenor.es

www.murciaeducadora.net

www.cerm.es

www.centroreinasofia.es/informes/Violencia_entre_compa%C3%B1eros_en_la_escuela.pdf

www.defensordelpueblo.es/herramientas/admin_eventos/uploads/ViolenciaEsc

olarSenado.pdf

www.carm.es/ctra/cendoc/bdatos/bdl-cdss/archivos/borm4704-2006.pdf

● 9. BIBLIOGRAFÍA:

- Calvo, A. y Ballester, F. (2007) Acoso Escolar: Procedimiento de intervención. EOS.
- Pérez Cobacho, J. (2007). Agenda estudiantil CONVIVENCIA DIARIA. Editorial Pictografía.
- Segura, M. (2005) Enseñar a convivir no es tan difícil. Desclée de Brouwer.

08

CONCLUSIONES DE LOS SEMINARIOS SOBRE LOS PLANES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES.

Como señalan Ballester y Calvo (2007)¹, la preocupación generada en nuestro país por la violencia y conflictividad escolar ha impulsado la elaboración de multitud de estudios e informes por parte de expertos universitarios, sindicatos de profesores, fundaciones y asociaciones de diverso tipo. La mayoría de estas investigaciones se limitan a describir la incidencia de dos tipos de fenómenos: el acoso entre iguales (porcentajes de alumnos afectados, características de los protagonistas, etc.) y la preocupación del profesorado por las conductas desajustadas de los alumnos (porcentajes del profesorado que manifiesta dificultad para enseñar o que sufre faltas de respeto y agresiones). Sin embargo, en los últimos congresos y conferencias de expertos sobre la violencia escolar de todo el mundo², se comprueba que existen suficientes estudios sobre la incidencia de estos problemas, sus causas, los factores de riesgo, etc., como para adoptar medidas coherentes y eficaces en orden a paliar y prevenir este fenómeno. Dicho de otro modo: una vez confirmada la magnitud del problema de la violencia escolar, los esfuerzos de gobernantes, investigadores, y profesionales de la educación se deberían dirigir al desarrollo de propuestas eficaces, y adecuadamente fundamentadas, para la mejora de la convivencia escolar.

En la Región de Murcia, al igual que en otras comunidades autónomas de nuestro país, las autoridades educativas han adoptado diversas medidas para mejorar la convivencia en los centros, entre ellas destaca la legislación en torno a las normas de convivencia de los centros, las instrucciones sobre situaciones de acoso escolar, y la orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. En esta última normativa se establece que todos los centros han de elaborar un plan de convivencia escolar con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

(1) BALLESTER, F. y CALVO, A.R. (2007) *Cómo elaborar planes para la mejora de la convivencia*. Madrid: EOS

(2) Congreso "Violencia y escuela" organizado por el Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia (<http://www.gva.es/violencia/>) en Valencia en octubre de 2005.

III Conferencia Mundial sobre Violencia en la Escuela en Burdeos (Francia) organizada por el Observatorio Europeo de la Violencia Escolar (www.obsviolence.com) en enero de 2006.

Transcurridos dos años desde su publicación, el Consejo Escolar de la Región de Murcia se planteó la conveniencia de conocer cómo se estaban desarrollando estos planes de convivencia y, más en concreto:

- Conocer las estrategias y los procedimientos de prevención propuestos en los planes de convivencia escolar.
- Analizar el resultado de la aplicación de los planes de convivencia.
- Valorar la implicación de las familias en la convivencia en el centro.
- Impulsar estrategias que permitan la prevención de conflictos.
- Proponer medidas de mejora.

Para acercarse a este conocimiento se organizaron en Alhama de Murcia, Beniel, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Molina de Segura, Murcia, Las Torres de Cotillas y Puerto Lumbreras, unos seminarios de cuatro sesiones y en cada una de ellas los siguientes contenidos:

- Planes de convivencia: marco teórico general.
- ¿Qué pueden hacer los padres y los alumnos para mejorar la convivencia?
- ¿Qué pueden hacer los profesores?
- Planes de convivencia: actuaciones de las administraciones y otras instituciones.

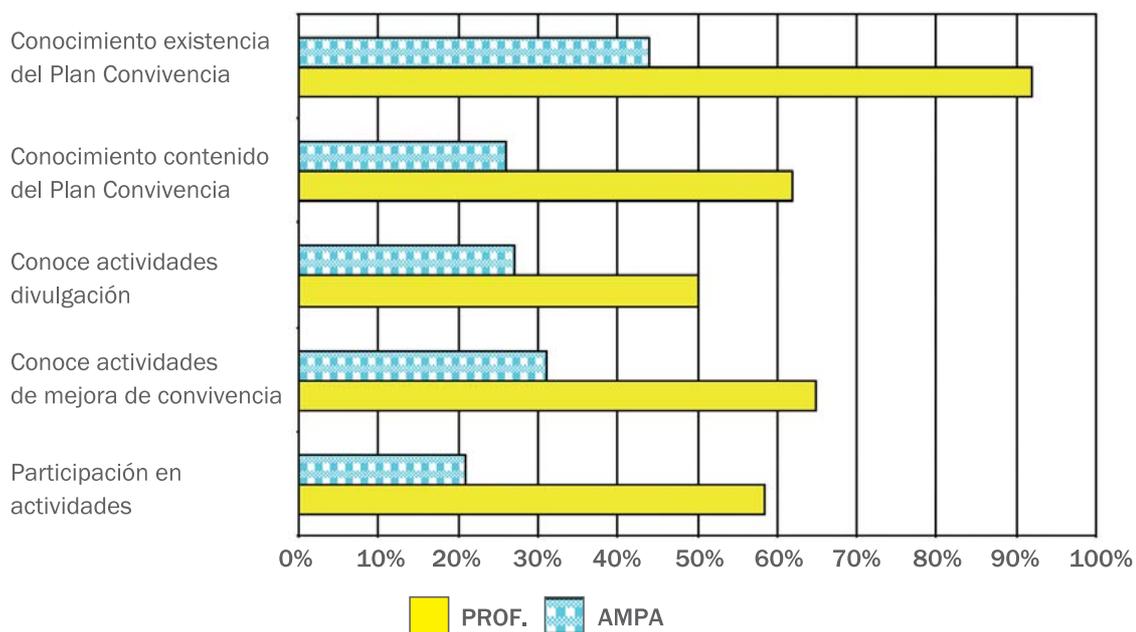
Cada tema fue desarrollado por un ponente y, después de una breve exposición, se propició la participación de los asistentes para que expresaran sus opiniones respecto al tema expuesto. En cada Seminario hubo un coordinador que se encargó de recoger y organizar las conclusiones de cada una de las sesiones.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES SEÑALADOS EN LOS SEMINARIOS

a) Planes de convivencia: marco teórico general

Información relativa al conocimiento de la existencia del Plan de Convivencia en el Centro y de la participación en su desarrollo,

En la gráfica inferior se recoge una información cuantitativa referida al conocimiento del Plan de Convivencia del Centro expresada por los asistentes a los seminarios; por lo tanto, los datos expuestos no son extrapolables a la población.



En función de los datos anteriores se destaca la necesidad de:

Revisar el Plan de Convivencia implicando a todo el profesorado del centro y buscar su compromiso para que realicen propuestas que el centro pueda asumir.

Dar más información a los padres sobre el Plan de Convivencia del Centro. Esta información debería darse antes y después de revisar el Plan de Convivencia.

Entregar documentación sobre el Plan de Convivencia del centro y, al mismo tiempo que se entrega, explicar su contenido.

Preguntar a los padres sobre las actuaciones que ellos podrían realizar para mejorar la convivencia en el centro y, en su caso, pedir su colaboración para realizar aquellas propuestas.

Expresión de los asistentes en relación a problemas de convivencia que se deberían mejorar en los centros escolares.

Los asistentes identifican los siguientes problemas de convivencia en los centros:

- Rechazo entre alumnos por motivos de racismo.
- Intolerancia entre compañeros.
- Conductas de acoso.
- Agresiones emocionales.

- Conductas disruptivas.
- Falta de respeto al profesorado.
- Falta de disciplina.
- Falta de respeto al material del centro.
- El fracaso escolar como uno de los posibles orígenes de los problemas de convivencia.
- Falta de motivación de los alumnos.
- Escasa participación e integración de los padres en la vida del centro.
- Falta de comunicación entre padres y profesores.

Expresión de los asistentes en relación a lo que habría que hacer para mejorar esos problemas

Los integrantes de los seminarios entienden que un Plan de Convivencia debería servir para garantizar y mejorar la convivencia en el centro escolar, superar los conflictos y asegurar las buenas relaciones interpersonales. Además, debería perseguir también ser fuente de aprendizaje de valores, actitudes y normas, y promover un modelo de disciplina educativo.

En cuanto a las acciones, se plantean que en el Plan de Convivencia se ha de incluir acciones de prevención y de resolución de conflictos, otras que contribuyan a mejorar la acción tutorial y modelos que expongan cómo se debe actuar ante situaciones en las que la convivencia se ve alterada. Entre otras actuaciones para evitar o actuar ante los problemas de convivencia, se proponen las siguientes:

- Definir los principios educativos y valores sobre los que se inspira la convivencia en el centro.
- Ajustar las normas a los valores y principios del centro.
- Difundir esas normas y explicar la necesidad de su cumplimiento a toda la comunidad educativa, especialmente a las familias para que puedan fomentar el respeto a las mismas desde el hogar.
- Designar responsables de convivencia en los centros.
- Desarrollar nuevas medidas correctivas.
- Potenciar la Comisión de Convivencia.
- Reforzar la autoridad del maestro.
- Dar formación al profesorado en temas de mejora de la convivencia, gestión eficaz del aula, etc.
- Crear una Escuela de Padres y Madres que enseñe formas educativas eficaces y potencie la enseñanza los valores y la responsabilidad.

- Potenciar el diálogo y la comunicación entre iguales.
- Hacer partícipes a los padres y al profesorado en la elaboración del Plan de Convivencia, así como en su difusión.
- Dar mayor información sobre el Plan de Convivencia a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Potenciar la integración de la población inmigrante.
- Desarrollar estrategias específicas para la enseñanza de valores y normas concretas, atendiendo especialmente a fomentar los valores de respeto y tolerancia.
- Informar sobre los problemas de convivencia a los profesores que llegan nuevos al centro para que puedan actuar de forma inmediata y efectiva.
- Protocolizar formas de actuar ante diferentes problemas de convivencia.
- Incrementar la atención y la acción tutorial hacia los alumnos con problemas.
- Incrementar la vigilancia en el centro.
- Informarse con exactitud sobre lo que hacen los hijos en el centro y fuera de él.
- Desarrollar mayor comunicación y colaboración entre padres y alumnos.
- Aumentar la disciplina en el centro y en el hogar.

b) ¿Qué se espera que hagan las diferentes instituciones para mejorar la convivencia en los centros educativos?

Los asistentes a los seminarios identifican las siguientes necesidades que deberían ser asumidas por diferentes Administraciones, Instituciones, Asociaciones, etc.

Medidas que se proponen a la Administración Educativa Autonómica:

- Desarrollar la investigación sobre los motivos que originan los conflictos de convivencia en el interior de los centros.
- Ampliar la dedicación horaria de la tutoría, incluyendo la formación a los padres en esas tutorías.
- Ampliar la actuación de los orientadores en los centros de primaria y secundaria.
- Ampliar el poder de decisión de los Consejos Escolares de los Centros en materia de convivencia y resolución de conflictos, y dotarlos de más presupuesto para afrontar las necesidades derivadas de estas actuaciones.
- Fomentar la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia

escolar, de mediación interpersonal y de estrategias para la resolución de conflictos.

- Fomentar la formación de las familias en materia de convivencia escolar a través de las escuelas de padres.
- Respaldar la autoridad de profesor.
- Desarrollar la figura del mediador entre alumnos para facilitar la resolución de conflictos entre iguales. Este servicio de mediación no se utilizaría en los casos de acoso ya que en esas situaciones no hay una relación real entre iguales.
- Desarrollar respuestas alternativas a las actuales para aquellos alumnos que tienen dificultades de adaptación en los centros educativos.
- Disminuir la ratio en las aulas.

Medidas que se proponen a las administraciones locales:

- Fomentar programas de apoyo a las familias.
- Desarrollar actuaciones que potencien las escuelas de padres.
- Desarrollar programas de control del absentismo escolar.
- Ampliar la oferta de ocio saludable, tanto en el centro como fuera de él:
 - Apertura de los patios y espacios deportivos de los centros a los barrios en horario no lectivo, con presencia de educadores de calle que se encarguen de realizar distintas actividades en las que se practiquen reglas de respeto, tolerancia, etc.
 - Apertura de las bibliotecas de los centros educativos a los barrios en horario no lectivo, con monitores especializados para facilitar la realización de tareas escolares y otras.
- Incrementar el control policial en la salida y entrada de los centros.
- Desarrollar la figura del Policía-Tutor.
- Aumentar los recursos para el tiempo libre de niños y jóvenes con monitores
- Potenciar la integración de padres de alumnos extranjeros.

Medidas que se proponen a los Servicios de Sanidad:

- Mejorar la respuesta individual y familiar de las instituciones sanitarias hacia aquellos alumnos con problemas de comportamiento que precisen esa intervención.

Medidas que se proponen a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- Desarrollar más actuaciones eficaces para la protección de menores en situación de riesgo.
- Dotar de mayores recursos el apoyo a las familias con problemas de diversa índole y desestructuradas
- Ampliar los recursos humanos y materiales de centros de acogida.
- Revisar y actualizar la legislación sobre el Menor de nuestra Comunidad Autónoma,

Medidas que se proponen a los Medios de Comunicación:

- Mayor control sobre el uso que los medios de comunicación hacen de la información y de los datos relativos a la convivencia, la violencia, el acoso, etc.
- Evitar los sensacionalismos sobre la materia, que sólo persiguen la venta de la información pero no la educación de los ciudadanos.
- Control sobre los programas de televisión emitidos en horarios de audiencia infantil, pues repercuten muy negativamente en la conciencia y en el desarrollo del juicio moral de los menores.

Medidas que se proponen a las empresas

- Facilitar las condiciones para que se puedan establecer relaciones entre la familia y el centro.
- Mejorar la convivencia en el propio entorno.

c) ¿Qué pueden hacer los profesores para mejorar la convivencia en los centros?

En relación a las acciones que podría realizar el profesorado, las propuestas se agrupan en actuaciones específicas como docentes, actuaciones para ser realizadas con padres y madres, y actuaciones para desarrollar específicamente con los alumnos.

Actuaciones específicas como docentes:

- Formarse en lo relativo a la interacción entre iguales y entre profesores y alumnos.
- Adquirir formación sobre cómo prevenir y resolver conflictos.
- Revisar el Plan de Convivencia y adaptarlo a las necesidades específicas del centro.

- Tener como objetivos prioritarios la enseñanza de valores relacionados con la libertad y el respeto, y el desarrollo de las habilidades sociales y la educación emocional de los alumnos.
- Incrementar la seguridad del centro mediante diferentes procedimientos: mayor vigilancia de los alumnos en pasillos, aseos y recreos. Prevenir la entrada de objetos peligrosos y de drogas a los Centros por parte de los alumnos, etc.
- Desarrollar procedimientos para acometer los conflictos entre iguales desde perspectivas negociadoras.
- Potenciar el uso de las recompensas por los buenos comportamientos, la responsabilidad y la capacidad de esfuerzo.
- Revisar la práctica docente para mejorar sus habilidades educativas en el aula.
- Fomentar el trabajo en equipo entre profesores en lo referente a la convivencia.

Actuaciones relacionadas con los padres y madres de alumnos.

- Enseñar a los padres el valor educativo que tiene el centro hacia sus hijos.
- Motivar a los padres para que participen a nivel institucional, en AMPAs, en Consejos Escolares, etc., y fomentar su participación en los centros docentes.
- Incrementar la información a los padres para utilicen los servicios educativos.
- Orientar a los padres sobre los modos coherentes de administración de las normas en la familia y en el hogar.
- Aumentar el diálogo entre profesores y padres.

Actuaciones relacionadas con los alumnos.

- Incrementar la participación del alumnado en la elaboración y revisión de las normas de convivencia.
- Implicar a los alumnos en la elaboración de materiales para desarrollar la convivencia.
- Potenciar el diálogo entre alumnos y entre profesores y alumnos.

d) ¿Qué pueden hacer los padres y madres de los alumnos para mejorar la convivencia en los centros?

Se plantean actuaciones relacionadas específicamente con la educación de los hijos, y actuaciones derivadas de ser padres de alumnos.

Actuaciones específicas dirigidas a educar a los hijos:

- Asumir que son los responsables últimos en la educación de sus hijos, y que su comportamiento determinará considerablemente la conducta futura de los mismos.
- Educar estableciendo límites y normas constantes. Se considera que no deben existir un exceso de normas, pero los padres han de ser rigurosos para que se cumplan.
- Educar proporcionando y mostrando seguridad afectiva.
- Educar de forma que los padres sean modelos de comportamiento que los hijos puedan imitar.
- Actuar consecuente y sistemáticamente según lo establecido en el hogar ante las conductas graves de indisciplina, desconsideración, maltrato, etc.
- Incorporar un sistema para que los hijos reciban las consecuencias lógicas y naturales de sus actos, frente al uso del castigo como método de disciplina.
- Estar atentos para recompensar el esfuerzo de los hijos y las conductas adecuadas, de ayuda, etc.
- Evitar los estilos educativos arbitrarios, sin normas claras o cambiantes, basados exclusivamente en la imposición y la intransigencia.
- Participar en actividades de formación dirigidas a adquirir conocimientos sobre estrategias educativas en el hogar.

Actuaciones de colaboración con el centro escolar:

- Considerar a la escuela como lugar privilegiado donde desarrollar las capacidades de los hijos.
- Mostrar a los hijos que se apoya la tarea educativa de los profesores.
- Conocer cómo funciona el centro educativo y participar en sus actividades.
- Mantener contacto frecuente con los profesores.
- Colaborar en el Consejo Escolar y otros órganos del centro, AMPA, etc.
- Colaborar con el profesorado para desarrollar en el hogar los mismos valores y reglas que trata de inculcar el centro educativo en sus hijos.
- Generalizar en casa los buenos hábitos de convivencia y de interacción personal que se enseñen en la escuela.

Puerto Lumbreras, 19 de abril de 2008

